

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA



**“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 EN LA
EMPRESA INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.I.R.L.”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO

AUTORES:

GIGIANA PILAR ALVAREZ GARCIA

FIGRELLA RUBI HORRQUE CERNA

ASESOR:

Mg. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA

LINEA DE INVESTIGACIÓN: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

CALLAO, 2024

PERÚ

TESIS - ALVAREZ GARCIA Y HORQQUE CERNA

17%
Textos sospechosos



17% Similitudes
< 1% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas
< 1% Idiomas no reconocidos (ignorado)

Nombre del documento: TESIS - ALVAREZ GARCIA Y HORQQUE CERNA.pdf
ID del documento: c2877ed0b039d1d6a4dbcc12ef90466082baafaa
Tamaño del documento original: 4,69 MB
Autores: []

Depositante: FIQ PREGRADO UNIDAD DE INVESTIGACION
Fecha de depósito: 21/10/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 21/10/2024

Número de palabras: 34.696
Número de caracteres: 231.706

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	lpderecho.pe Ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783) [actualizado 2021] ... https://lpderecho.pe/ley-seguridad-salud-trabajo-ley-29783-actualizado/ 196 fuentes similares	9%		Palabras idénticas: 9% (3270 palabras)
2	www.ceroaccidentes.pe Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo https://www.ceroaccidentes.pe/ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/ 107 fuentes similares	7%		Palabras idénticas: 7% (2504 palabras)
3	lpderecho.pe Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo (Decreto Sup... https://lpderecho.pe/reglamento-ley-seguridad-salud-trabajo-ley-decreto-supremo-005-2012-tr-a-... 192 fuentes similares	6%		Palabras idénticas: 6% (2302 palabras)
4	www.jmsafetyperu.com.pe https://www.jmsafetyperu.com.pe/wp-content/uploads/2018/08/MANUAL-PARA-IMPLEMENTAR-... 184 fuentes similares	6%		Palabras idénticas: 6% (2252 palabras)
5	www.ins.gob.pe https://www.ins.gob.pe/RepositorioAPS/0/3/par/LEGISLACION/DS 009-2005-TR Reglamento de Se... 102 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (1732 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Documento de otro usuario #10a338 El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (25 palabras)
2	coeeci.org.pe https://coeeci.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/03.-COMITE-SST.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (28 palabras)
3	INFORME FINAL - LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO.pdf INFORM... #0013b1 El documento proviene de mi biblioteca de referencias	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (13 palabras)
4	www.ey.com Nuevas modificaciones del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salu... https://www.ey.com/es_pe/law/modificaciones-reglamento-ley-seguridad-salud-trabajo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (13 palabras)
5	blog.pucp.edu.pe La R.M N° 245-2021-TR y el procedimiento de elección de los rep... http://blog.pucp.edu.pe/blog/seguridadsaludocupacionalenelperu/2021/12/11/la-r-m-no-245-22...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (10 palabras)

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas) Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

1	https://www.ilo.org/es/resource/article/la-seguridad-y-la-salud-en-el
2	https://lacamara.pe/en-el-2020-se-crearon-mas-de-235-000-empresas-en-el
3	https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de
4	https://www.ilo.org/es/temas/seguridad-y-salud-en-el
5	https://www.gob.pe/institucion/servir/campañas/14946-seguridad-y-salud

INFORMACIÓN BÁSICA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO: “Diseño e Implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.”

AUTOR(ES):

Gigiana Pilar Alvarez Garcia / 0009-0009-4957-6047 / 70482078

Fiorella Rubi Horque Cerna / 0009-0003-1973-715X / 47938366

ASESOR:

Gladis Enith Reyna Mendoza / 0000-0002-7400-6558 / 07836885

LUGAR DE EJECUCIÓN: Empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L., en el distrito de Comas, en la provincia Lima Metropolitana.

UNIDAD DE ANÁLISIS: Empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.

TIPO / ENFOQUE / DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Aplicada / Cualitativo /
No Experimental

TEMA OCDE

2.11.2. Otras Ingenierías y Tecnologías

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

La presente Tesis fue Sustentada por la señorita bachiller **ALVAREZ GARCIA GIGIANIA PILAR** y la señorita bachiller **HORQUE CERNA FIORELLA RUBI** ante el **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS** conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao

Ing. Dr. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO :PRESIDENTE

Ing. Mg. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO :SECRETARIO

Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR :VOCAL

Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR :SUPLENTE

Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH :ASESORA

Tal como está asentado en el Libro de Actas N°1 de Tesis con Ciclo Taller de Tesis Folio N°144 y Acta N°143 de fecha **VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL 2024**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico en la Modalidad de Titulación de Tesis con Ciclo Taller de Tesis, de conformidad establecido por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con la resolución N° 150-2023 CU de fecha 15 de junio de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
XII CICLO TALLER DE TESIS
JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 008-2024-JS-XIICTT-FIQ

DE : Ing. Dr. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO
PRESIDENTE DE JURADO DE SUSTENTACIÓN
XII CICLO TALLER DE TESIS – FIQ

PARA : Ing. Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CESAR
DECANO – FIQ

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

FECHA : Bellavista, 20 de noviembre de 2024

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez comunicarle que al haberse visto y revisado las observaciones formuladas por el Jurado de Sustentación del XII Ciclo Taller de Tesis FIQ a la Tesis titulada **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 EN LA EMPRESA INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.I.R.L."** presentado por los bachilleres señorita **ALVAREZ GARCIA GIGIANIA PILAR** y señorita **HORQUE CERNA FIORELLA RUBI** de la Facultad de Ingeniería Química, el Jurado de Sustentación da su conformidad respecto al levantamiento de observaciones para que continúe con los trámites respectivos.

Atentamente.

Ing. Dr. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO
PRESIDENTE DE JURADO DE SUSTENTACIÓN
XII CICLO TALLER DE TESIS – FIQ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
XII CICLO TALLER DE TESIS
JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



ACTA N° 143 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON CICLO DE TESIS
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO

LIBRO N° 01 FOLIO N° 144 ACTA N° 143 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON CICLO DE TESIS
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO

A los 26 días del mes de octubre del 2024, siendo las 12:11 horas, se reunieron, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, el JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS, para la obtención del Título profesional de Ingeniero Químico, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao:

Ing. Dr. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	SECRETARIO
Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR	VOCAL
Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR	SUPLENTE
Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	ASESORA

Se dio inicio al acto de sustentación de la tesis de los bachilleres ALVAREZ GARCIA GIGIANIA PILAR Y HORQQUE CERNA FIORELLA RUBI, quienes habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico, sustentan la tesis "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 EN LA EMPRESA INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.I.R.L.", cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera presencial.

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la sustentación de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado de Sustentación y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por APROBADO con la escala de calificación cualitativa BUENO y calificación cuantitativa 17, la presente Tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Se dio por concluida la sustentación a las 12:45 horas del día 26 de octubre del año en curso.

Ing. Dr. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO
PRESIDENTE DE JURADO DE SUSTENTACIÓN

Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO
SECRETARIO DE JURADO DE SUSTENTACIÓN

Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR
VOCAL DE JURADO DE SUSTENTACIÓN

Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR
SUPLENTE DE JURADO DE SUSTENTACIÓN

Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH
ASESORA DE JURADO DE SUSTENTACIÓN

DEDICATORIA

A mi papá Fernando, por su soporte eterno;
a mi hermano Eder por su apoyo
incondicional, a mi mamá Pilar y hermano
Marco por su admiración, a mi prima Angie
por su acompañamiento; a mi familia, amigos
y personas que fueron y son parte de cada
paso del proceso en mi formación
profesional.

Gigiana Alvarez Garcia

A mis papás Hilario y Mairovi,
por su compañía, apoyo constante y
por enseñarme a ser una mejor persona
y profesional día con día.

A mis hermanas Cynthia y Nicole
por ser mi soporte en cada etapa de mi vida y
a Capri por alegrar mis días.

Fiorella Horqqe Cerna

AGRADECIMIENTO

A nuestros maestros de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por la formación y exigencia en este camino, la cual formó el conocimiento que nos destacan como profesionales. A la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L. por el invaluable soporte y apoyo que nos brindaron para realizar esta investigación.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	10
ABREVIATURAS.....	11
RESUMEN	12
ABSTRACT	13
INTRODUCCIÓN	14
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.1. Descripción de la realidad problemática	16
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1 <i>Problema general</i>	17
1.2.2 <i>Problemas específicos</i>	17
1.3. Objetivos.....	18
1.3.1 <i>Objetivo general</i>	18
1.3.2 <i>Objetivos específicos</i>	18
1.4. Justificación	19
1.5. Delimitantes de la investigación.....	20
1.5.1 <i>Teórica</i>	20
1.5.2 <i>Temporal</i>	20
1.5.3 <i>Espacial</i>	20
II. REVISIÓN DE LITERATURA	21
2.1 Antecedentes	21
2.1.1 <i>Antecedentes Internacionales</i>	21
2.1.2 <i>Antecedentes Nacionales</i>	22
2.2. Marco Conceptual.....	24

2.2.1.	<i>Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</i>	24
2.2.2.	<i>Ley N°29783 (Ley de seguridad y salud en el Trabajo)</i>	24
2.2.3.	<i>Seguridad y salud en el trabajo</i>	26
2.2.4.	<i>Plan de seguridad y salud en el trabajo</i>	26
2.2.5.	<i>Cultura de seguridad o cultura de prevención</i>	27
2.3.	Definición de términos básicos	27
III.	METODOLOGÍA DEL PROYECTO.....	30
3.1.	Categorías, subcategorías y matriz de categorización	30
3.1.1.	<i>Categoría</i>	30
3.1.2.	<i>Subcategoría</i>	30
3.1.3.	<i>Matriz de categorización apriorística</i>	31
3.2.	Escenario de estudio	31
3.3.	Participantes	32
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
3.5.	Procedimiento	34
3.6.	Rigor científico	41
3.7.	Método de análisis de datos	41
3.8.	Aspectos Éticos en Investigación	42
IV.	RESULTADOS	43
4.1.	Diagnóstico inicial situacional	43
4.2.	<i>Diseño del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783.</i>	67
4.3.	<i>Implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</i> 67	
4.4.	<i>Verificación y revisión por la Alta Dirección</i>	75
4.5.	<i>Evaluación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo.</i>	76
4.5.1.	<i>Resultados de valoración de juicio de expertos de informe final de auditoría</i>	76
4.5.2.	<i>Resultados de cumplimiento de implementación del SGSST</i>	77
4.2.3.	<i>Evidencias del cumplimiento</i>	104
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	108
VI.	CONCLUSIONES.....	109

VII. RECOMENDACIONES	110
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111
ANEXOS	114
Anexo 1: Matriz de categorización apriorística	114
Anexo 2: Carta de consentimiento	115
Anexo 3: Fichas de validaciones de expertos	116
Anexo 4: Informe de auditoría final	127
Anexo 5. Formato de documentos implementados.....	169

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Principales áreas y número de trabajadores	32
Tabla 2: Criterios de evaluación	33
Tabla 3: Criterios de evaluación para diagnóstico situacional del SGSST según Ley N° 29783	35
Tabla 4: Documentación requerida para el diseño de SGSST.	36
Tabla 5: Resultados del cumplimiento inicial para diagnóstico Ley 29783	43
Tabla 6: Definición y Alcance del SGSST	44
Tabla 7: Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	44
Tabla 8: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	45
Tabla 9: Cumplimiento de los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo	47
Tabla 10: Objetivos y Metas	48
Tabla 11: Responsabilidades y Obligaciones	49
Tabla 12: Competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo – Capacitación y Entrenamiento	50
Tabla 13: Comunicación interna, externa y participación	52
Tabla 14: Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.	56
Tabla 15: Medidas de Prevención	57
Tabla 16: Primeros auxilios y respuesta a emergencias	58
Tabla 17: Mejora continua	59
Tabla 18: Evaluación y supervisión del Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	60
Tabla 19: Vigilancia de la Salud Ocupacional.....	61

Tabla 20: Vigilancia de Cumplimiento legal.....	62
Tabla 21: Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	62
Tabla 22: Registros del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo...	63
Tabla 23: Auditoría y revisión del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	64
Tabla 24: Acciones de mejora de la Alta Dirección.....	65
Tabla 25: Programa anual de seguridad y salud en el trabajo.....	68
Tabla 26: Validación del cumplimiento de implementación por juicio de expertos	76
Tabla 27: Resultados del cumplimiento final para diagnóstico Ley 29783(Informe Final)	78
Tabla 28: Definición y alcance del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo(Informe Final).....	79
Tabla 29: Política del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final).....	79
Tabla 30: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (Informe Final)	80
Tabla 31: Cumplimiento de requisitos legales de Seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final).....	82
Tabla 32: Objetivos y metas(Informe Final).....	84
Tabla 33: Responsabilidades y obligaciones (Informe Final)	85
Tabla 34: Competencia en Seguridad y salud en el trabajo – Capacitación y entrenamiento (Informe Final)	86
Tabla 35: Comunicación interna, externa y participación(Informe Final)	88
Tabla 36: Documentación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final).....	91
Tabla 37: Medidas de prevención (Informe Final)	93
Tabla 38: Primeros auxilios y respuesta a emergencias(Informe Final)	94

Tabla 39: Mejora continua(Informe Final).....	95
Tabla 40: Evaluación y supervisión del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final)	96
Tabla 41: Vigilancia de la salud ocupacional (Informe Final).....	98
Tabla 42: Vigilancia del cumplimiento legal (Informe Final).....	98
Tabla 43: Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales (Informe final).....	99
Tabla 44: Registros del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final).....	100

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Luces de emergencia.....	104
Figura 2: Elección del supervisor de SST	104
Figura 3: Implementación del sistema contra incendio.....	104
Figura 4: Señales de materiales peligrosos	105
Figura 5: Orden y limpieza, señales de riesgos	105
Figura 6: Inspección de extintores por el Supervisor SST.....	105
Figura 7: Implementación de extintores	106
Figura 8: Hojas de seguridad	106
Figura 9: Capacitación al personal en temas de SST.	106
Figura 10: Reunión con la alta dirección	107
Figura 11: Señalética de rombo NFPA.....	107
Figura 12: Publicación de IPERC.....	107

ABREVIATURAS

SGSST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ISO: International Organization for Standardization.

IPERC: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

EPP: Equipo de protección personal.

OHSAS: Occupational Health and Safety Assessment.

MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

SIG: Sistemas integrados de gestión

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo principal diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L , donde se pudo evidenciar mediante un diagnóstico situacional, resultados bajos en cada uno de los criterios y clausulas, obteniendo un 7% de cumplimiento legal como resultado global inicial, representando un deficiente sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desencadenando mayor probabilidad de accidentes para los colaboradores, lo cual llevó a diseñar e implementar en conjunto con la alta dirección el sistema de gestión desde la etapa inicial, tomando como punto de partida la concientización al personal, siguiendo con el diseño referenciados a la R.M. 005-2013 TR, y finalizando con la implementación de este sistema cumpliendo y haciendo seguimiento al Plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo, así como todos los puntos que nos exige la ley. Esta implementación fue evidenciada mediante una auditoría final validada por 3 expertos las cuales tuvieron como resultados un cumplimiento legal del 75.59% con la Ley N°29783, resultantes de un trabajo arduo y paralelo de 12 meses en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.

Palabras Clave: Ley N° 29783, seguridad y salud en el trabajo, R.M. 005-2013 T.R, Plan y programa anual, auditoría.

ABSTRACT

The main objective of this thesis was to design and implement an occupational health and safety management system based on Law No. 29783 in the company Chemical Industries IPSSA E.I.R.L, where it was possible to demonstrate, through a situational diagnosis, low results in each of the criteria and clauses, obtaining 7% legal compliance as an initial overall result, representing a deficient occupational health and safety management system, triggering a greater probability of accidents for collaborators, which led to the design and implementation in conjunction with senior management the management system from the initial stage, taking staff awareness as a starting point, continuing with the design referenced to the M.R. 005-2013 M.L, and ending with the implementation of this system, complying with and monitoring the annual occupational health and safety plan and program, as well as all the points required by law. This implementation was evidenced through a final audit validated by 3 experts which resulted in a legal compliance of 75.59% with Law No. 29783, resulting from hard and parallel work of 12 months in the company Chemical Industries IPSSA E.I.R.L.

Keywords: Law No. 29783, safety and health at work, M.R. 005-2013 M.L, Annual plan and program, audit.

INTRODUCCIÓN

El diseño e implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo fomenta una cultura de prevención y seguridad en una empresa, identificando los peligros a los que se exponen los colaboradores y evaluando los riesgos asociados pudiendo así implementar diferentes tipos de medidas de control reduciendo de esta forma la probabilidad de accidentes e incidentes dentro de una empresa.

En el mundo desde de la década de los ochenta surgió la necesidad de una normativa basada en un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con un enfoque en la prevención de riesgos, cultura, participación. Esta normativa se empezó a evidenciar en los marcos reguladores nacionales de los países, particularmente europeos, y con carácter más reciente en América Latina desde el año 2007 y en el Perú en el año 2011 con la Ley N°29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo.(Bueno, 2019)

A medida que las empresas peruanas experimentan un crecimiento, resulta fundamental asegurar que realicen sus actividades cumpliendo con las normas de seguridad y requisitos legales. Y sobre todo garantizar que este desarrollo se lleve a cabo mientras se cumple con los estándares de seguridad y salud tanto para los empleados, como para los contratistas y demás partes involucradas. Este tema cobra especial relevancia en el contexto de la industria peruana, ya que durante los tres primeros meses del 2024 se han registraron 8869 accidentes laborales.(*Estadísticas Accidentes de Trabajo | Ministerio de Trabajo y Promoción Del*

Empleo, 2024)

Frente a esta situación, las empresas vienen realizando la implementación de procedimientos y consideraciones técnicas de acuerdo con la legislación vigente. La presente tesis enmarcó en este contexto, en el cual se tuvo como objetivo el desarrollo de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el año 2011 se promulgó la Ley N°29783, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, pero en el año 2021 se declaró el país en estado de emergencia sanitaria a causa del Covid-19. Esto fue uno de los causales que muchas de las empresas formales constituidas dentro de este periodo no tengan implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, exponiéndose así a tener más accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.

Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L. fue una de las empresas constituidas enfocadas a la producción de productos químicos en los años 2020-2021, una de las empresas que representaron el 0.9% de la actividad económica por la demanda dada. (IEDEP,2021). La empresa desde su formación temprana no cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 ni con los documentos exigibles por la D.S.005-2012 TR, con un análisis óptimo de identificación de peligros y evaluación de riesgos, planes de contingencia, así como el desconocimiento por parte de la alta gerencia en concientizar a los colaboradores en temas de seguridad. El 25 de mayo del 2023 venció la última prórroga de la emergencia sanitaria que dispuso el Ministerio deSalud mediante RM N° 031-2023-MINSA, esto tuvo como impacto que las empresas reactiven las obligaciones en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la Ley 29783.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las organizaciones y con ella su competitividad, esto es posible siempre y cuando se promueva y estimule en todo momento la creación de cultura alineándola a los planes de calidad, mejoramiento de los procesos, puestos de trabajo, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales. (Maria et al., 2019)

Por tal razón y con el levantamiento de la emergencia sanitaria, tomando en cuenta las exigencias del mercado y riesgo de accidentes e incidentes de los trabajadores, se buscó cumplir con lo dispuesto por los entes reguladores del país para implementar un sistema de gestión de seguridad en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.

Es por ello que se diseñó e implementó un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo elaborar el diseño e implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la situación inicial de la empresa Industrias Químicas IPSSA

E.I.R.L. frente a los requerimientos de la Ley N°29783?

¿Qué procesos se realizarán para la implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.?

¿Qué documentación se usará para la elaboración del diseño e implementación de Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Diseñar e implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.

1.3.2. Objetivos específicos

Elaborar un diagnóstico situacional actual de la empresa en relación con los lineamientos de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783

Diseñar la planificación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa

Elaborar la documentación requerida e implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783.

1.4. Justificación

En el año 2011 se promulgó la Ley de Seguridad y salud en el trabajo, Ley N°29783, la cual obliga a las entidades públicas y empresas privadas implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que promueva una cultura de prevención de riesgos laborales. La empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L. cuenta con las definiciones y conceptos básicos que indica la ley, sin embargo, estas no cumplen con lo mínimo requerido que establece Ley N°29783, lo cual es esencial para garantizar un trabajo seguro dentro de sus instalaciones. La seguridad es un riesgo real que puede amenazar el objetivo de rentabilidad de una empresa, una inexistente o mala gestión de seguridad tiene consecuencias tales como costos humanos y empresariales por una muerte o accidente de trabajo, paralizaciones de los trabajos, sanciones establecidas por la ley y con ello un proceso judicial, así como daño en la reputación de la empresa, por eso mismo es importante diseñar e implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo lo cual permite fomentar una cultura de seguridad en cada colaborador de la empresa, reforzando la estructura organizativa para el trabajo en conjunto implementando documental y físicamente los procedimientos, de esta manera se establece una cultura de prevención de riesgos laborales y comportamientos seguros de forma que se pueda gestionar eficazmente los factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, cumplir con los objetivos de la organización en temas de seguridad y salud; y crear en los trabajadores una cultura de prevención.

1.5. Delimitantes de la investigación

1.5.1. Teórica

La ejecución de la presente tesis se basó en la Ley N°29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo en el Perú.

1.5.2. Temporal

El desarrollo de la tesis acerca del Diseño e implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la Ley N°29783 fue realizado en un periodo de 12 meses en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.

1.5.3. Espacial

El diseño e implementación de este sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en función a la Ley N°29783 se aplicó en las instalaciones las cuales incluyen oficinas y planta productiva de Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L ubicado en Av. Tamborillo mz R Lote. 17 Z.I. Chacracerro, Lima - Lima – Comas.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Cano & Hernandez (2022) Utilizaron un enfoque basado en las normativas y principios establecidos reconocidos para implementar un sistema integral de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) que se adapte a las necesidades de la organización. En este proceso se incluyó la evaluación de riesgos laborales, deficiencias de los sistemas de gestión, y el diseño e implementación de un nuevo sistema de gestión de SST. Gracias a esta implementación se evidenció una reducción de los accidentes laborales y un aumento en el cumplimiento de los requisitos legales de SST.

Fontecha et al. (2020) Tuvo como objetivo desarrollar una propuesta para el Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basándose en los requisitos legales colombianos para la empresa Edgar Villalobos SAS ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. dedicada a la instalación de sistemas para conducción de cableado eléctrico. Este proyecto estableció una metodología mixta, cualitativa y cuantitativa, considerando la evaluación inicial del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos, así como el análisis de los peligros y riesgos a los que se encontraron expuestos los trabajadores mediante la matriz de peligros y riesgos. El estudio logró evidenciar el estado actual de la empresa frente a los requisitos normativos y diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

adaptado a las necesidades específicas de Edgar Villalobos SAS, se evidenció que la empresa cuenta con un cumplimiento del 20.8%, lo cual es un nivel crítico y pudo ser levantado debido al plan diseñado, evitando así un incumplimiento legal.

Flores y García (2021) Diseñaron e implementaron un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se adaptó a las necesidades del gremio de pirotecnia de la Cámara de Producción de Chimborazo, con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y así poder reducir los riesgos asociados a dicha actividad. Utilizaron un enfoque mixto cualitativa y cuantitativa. Realizaron un diagnóstico inicial, identificaron los riesgos de la actividad, diseñaron procedimientos de SST. Con la implementación del SGSST, obtuvieron una mayor concienciación sobre la seguridad, una reducción en los accidentes laborales y una mejora en el cumplimiento de los requisitos legales.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Lopez (2021) Tuvo como objetivo determinar en qué medida el diseño de un plan de seguridad y salud en el trabajo, basado en la Ley N°29783, mejoraba la productividad de la empresa durante el año 2021. Para ello, evaluó y analizó los niveles de planificación, implementación, monitoreo y auditoría en materia de seguridad y salud en el trabajo en la empresa. La metodología utilizada fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo. La población objetivo estuvo conformada por los 15 trabajadores de la empresa, y la muestra utilizada fue igual a la población. Se concluyó que la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo podría mejorar la eficiencia de la empresa en un 10.08% y su eficacia en un 12.09%

después de 6 meses de implementación.

Fernandez (2021) Tuvo como objetivo principal reducir la cantidad de accidentes ya que había experimentado 9 accidentes de trabajo durante un proyecto ejecutado en 2020, que duró 8 meses. Analizando la causa raíz de estos accidentes se identificó la falta de capacitación, condiciones inseguras en la obra y actos inseguros. Por lo tanto, decidió implementar un SGSST para el siguiente proyecto. Las bases de la implementación incluyeron la determinación de peligros, la evaluación de riesgos, la programación de capacitaciones y la realización de inspecciones, utilizó una matriz IPERC para identificar peligros y establecer controles las capacitaciones se enfocaron en entrenar al personal para trabajar de forma segura, mientras que las inspecciones se llevaron a cabo para verificar la efectividad del SGSST y las condiciones de la obra. Los resultados iniciales fueron positivos: en los primeros cuatro meses de implementación del SGSST.

Gonzales (2019) Utilizó el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la norma ISO 45001:2018. El enfoque de la investigación fue aplicado, descriptivo y con un diseño no experimental. El proceso incluyó un diagnóstico situacional inicial, la implementación del SGSST y una auditoría interna para medir la eficacia de la implementación. La implementación del SGSST mostró una eficacia buena, aunque se identificaron áreas de mejora durante la auditoría, para lo cual establecieron planes de acción que garantizaron el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018.

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Es un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objetivo establecer una política y objetivos de SST, así como alcanzar estos mismos.

La aplicación de un enfoque sistémico a la gestión de la SST en el lugar de trabajo garantiza que el nivel de prevención y protección se evalúe continuamente y se mantenga mediante mejoras adecuadas y oportunas, con el fin de crear y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable y cumplir con los requisitos de SST establecidos en las leyes y reglamentos nacionales.(OIT, 2024)

2.2.2. Ley N°29783 (Ley de seguridad y salud en el Trabajo)

Esta ley, vigente desde el 18 de febrero de 2012 en Perú, establece las normas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los tipos de empresas, sin importar su tamaño o sector. Obliga a todas las empresas a desarrollar un programa de seguridad y salud en el trabajo adaptado a sus necesidades, que incluya medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, así como un plan de emergencia. Además, exige que se proporcione capacitación a los empleados sobre el uso seguro de maquinaria, medidas preventivas y procedimientos de emergencia.

La Ley 29783, reglamentada por el Decreto N.º 005-2012-TR y modificada por la Ley 30222, tiene como objetivo principal facilitar la implementación y

mantenimiento de medidas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, reduciendo los costos para las empresas y fomentando la formalidad laboral. Está basada en varios principios fundamentales:

Prevención: Prioriza evitar accidentes y enfermedades laborales mediante la identificación y control de riesgos.

Participación: Promueve la colaboración activa de empleadores y trabajadores en la identificación y control de riesgos laborales.

Responsabilidad: Establece que los empleadores son responsables de asumir los costos y consecuencias de accidentes o enfermedades de los trabajadores.

Integralidad: Garantiza la protección de la salud y seguridad de los trabajadores en todas las etapas laborales.

Adaptabilidad: Reconoce que los riesgos laborales pueden cambiar y la ley debe ajustarse a nuevas circunstancias.

Capacitación: Exige una formación continua en seguridad y salud en el trabajo para empleadores y trabajadores.

Protección especial: Asegura condiciones laborales dignas que promuevan una vida saludable en todos los aspectos, respaldadas por el Estado y los empleadores de manera continua. (Diario El Peruano, 2011)

2.2.3. Seguridad y salud en el trabajo

La Seguridad y salud en el trabajo (SST) es un derecho fundamental de todos los trabajadores, con el propósito de prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. En el Perú, este aspecto está regulado por la Ley N°29783, conocida como la Ley de seguridad y salud en el trabajo, junto con su reglamento y sus modificaciones correspondientes.

Esta legislación es aplicable a todos los sectores económicos y servicios, abarcando tanto a empleadores como a trabajadores del ámbito privado, público, así como a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. Además, la responsabilidad de gestionar la seguridad y salud en el trabajo en entidades públicas recae en la oficina de recursos humanos, que debe cumplir con las disposiciones de la Ley SST y las directivas emitidas por SERVIR, que es el ente rector en materia de recursos humanos en el sector público peruano (Seguridad y salud en el trabajo (SST) en el Sector Público - Campañas - Autoridad Nacional del Servicio Civil - Plataforma Del Estado Peruano, 2024)

2.2.4. Plan de seguridad y salud en el trabajo

El Plan de Seguridad y salud en el trabajo es un documento clave para la gestión de la seguridad y salud laboral en una empresa. Su objetivo principal es implementar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) con la participación de los trabajadores y sus representantes. Este plan busca cumplir con las normativas relacionadas con la seguridad y salud, mantener los riesgos laborales bajo control, fomentar una cultura de prevención en toda la organización

y reducir tanto la frecuencia de accidentes laborales como la incidencia de enfermedades ocupacionales. (OEFA, 2020)

2.2.5. Cultura de seguridad o cultura de prevención

La cultura de prevención en seguridad y salud laboral implica garantizar un entorno laboral seguro y saludable mediante la participación activa de gobiernos, empleadores y trabajadores. Se basa en valores, actitudes y comportamientos que reflejan un compromiso con la seguridad y salud. En organizaciones con una cultura positiva, la comunicación se basa en la confianza mutua y se prioriza la prevención de riesgos. Esta cultura se construye a partir de patrones compartidos de valores y actitudes que colocan la seguridad como una prioridad fundamental. (CEPRIT – ESSALUD, 2015)

2.3. Definición de términos básicos

Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Evaluación de Riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los

peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Equipos de protección personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Exposición: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Identificación de Peligro: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o

disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Prevención de accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales. (*Decreto_Supremo_N__005-2012-TR*, 2011)

III. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

La presente investigación es de tipo aplicada, tal como sostiene (Hernández Sampieri et al., 2014) la investigación aplicada se caracteriza por la forma en que analiza la realidad social y aplica sus descubrimientos en la mejora de estrategias y actuaciones concretas, en el desarrollo y mejoramiento de éstas, lo que, además, permite desarrollar la creatividad e innovar, entendida como la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en esos procesos y en la sociedad en general, además del bagaje de nuevos conocimientos que enriquecen la disciplina. Esta investigación es de enfoque cualitativo, tal como afirma (Hernández Sampieri et al., 2014) se centra en entender los fenómenos o sucesos explorándolos o examinándolos a partir de las perspectivas de los colaboradores o participantes en relación en forma natural y contextualizada.

3.1. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

3.1.1. Categoría

Diseño e implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783.

3.1.2. Subcategoría

- a) Diagnóstico inicial situacional del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la Ley N°29783
- b) Diseño del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

basado en la Ley N°29783

- c) Implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo
- d) Auditoría Interna

3.1.3. Matriz de categorización apriorística

Según el estudio de la investigación, se muestra la matriz en el Anexo 1 (página 101) correspondiente a “Diseño e Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 en la empresa Industrias química IPSSA E.I.R.L.”

3.2. Escenario de estudio

La empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L., ubicada en el distrito de Comas, departamento de Lima, Provincia de Lima se dedica al rubro de fabricación de pinturas y solventes, ubicada en el departamento de Lima, en el distrito de Comas.

- Sector productivo: Sector industrial de fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares.
- RUC: 20602567690
- Gerente General: Roxana Milagros Marcos Salazar
- Teléfono: (01) 757 8275
- Sede: Comas – Lima – Perú

- Dirección: Av. Tamborillo MZA. R Lote. 17 Z.I. Chacracerro (Av. Trapiche con Jr. Sta. Adela) Lima - Lima - Comas

3.3. Participantes

Los participantes de este trabajo están conformados por la totalidad de colaboradores de la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L., dentro de los cuales se incluyen las áreas administrativas, logísticas y operativas; tal como se detallan en la tabla 1.

Tabla 1

Principales áreas y número de trabajadores

Área	N° de Trabajadores
Gerencia	2
Logística	3
Producción	6
Comercial	4
Limpieza	1
Total	16

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se emplearán para el presente estudio fueron las siguientes:

Análisis Documentario e inspección: Se realizó un diagnóstico situacional inicial del SGSST mediante la revisión de documentos e inspección en campo de

acuerdo con la Lista de Verificación de la R.M 005-2013 TR.

Para el cálculo del porcentaje se utilizó un criterio basado en la siguiente tabla:

Tabla 2

Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN	
No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación	0	0%
Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero este no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.	1	25%
Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.	2	50%
Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua	3	75%
Completamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.	4	100%
No aplica.	N/A	N/A

Fuente: (Echevarria & Samaniego, 2020)

Elaboración documentaria: Se realizó la creación de documentos para el cumplimiento de la ley 29783 basándonos en los documentos exigibles por ley y los formatos referenciales descritos en la R.M. 005-2013 TR para el Diseño del Sistema

de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo.

Auditoría Interna: Se realizó una auditoría interna del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo implementado para la medición del cumplimiento de la ley 29783.

Los instrumentos que se usaron para la elaboración de la investigación fueron

Formato de “Lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo” en el anexo 3, adecuado en relación a la R.M. 005-2013 TR.

Formatos referenciales del sistema de gestión del seguridad y salud en el trabajo, en el anexo 4 de muestran los instrumentos que se utilizarán, diseñados en base a la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

Informe de cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la ley 29783 validado por un juicio de expertos.

3.5. Procedimiento

Etapa 1: Diagnóstico situacional frente a la Ley N°29783

Se realizó mediante la visita a campo la inspección y revisión documentaria con la alta dirección y colaboradores en las instalaciones de la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L, valiéndonos de los estándares y requisitos por la Ley N°29783 de SST Según R.M. 050-2013-TR. Esto permitió calificar el nivel de cumplimiento según los criterios que se describen en la Tabla 2.

Tabla 3

Criterios de evaluación para diagnóstico situacional del SGSST según Ley N° 29783

N°	DESCRIPCIÓN
1	Definición y Alcance Del SGSST
2	Política Del SGSST
3	Identificación De Peligros, Evaluación De Riesgos Y Determinación De Controles
4	Cumplimiento De Requisitos Legales De SST
5	Objetivos Y Metas
6	Responsabilidades Y Obligaciones
7	Competencias En SST - Capacitación Y Entrenamiento
8	Comunicación Interna, Externa Y Participación
9	Documentos Del SGSST
10	Medidas De Prevención
11	Primeros Auxilios y Respuesta a Emergencias
12	Mejora Continua
13	Evaluación y Supervisión Del SGSST
14	Vigilancia De La Salud Ocupacional
15	Vigilancia Del Cumplimiento Legal
16	Investigación De Accidentes, Incidentes Y Enfermedades Profesionales
17	Registros del SGSST
18	Auditoría y Revisión Del SGSST
19	Acciones de mejora de la Alta Dirección

Etapa 2: Diseñar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783

En relación con los resultados obtenidos del diagnóstico situacional inicial, se inició la etapa de planificación con el diseño, con la elaboración de la documentación requerida que se describen en la Tabla 3.

Tabla 4

Documentación requerida para el diseño de SGSST.

N°	DESCRIPCIÓN
1	Elaboración de política y objetivos de seguridad y salud en el Trabajo
2	Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
3	Elaboración de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control (IPERC)
4	Elaboración del mapa de riesgos
5	Elaboración de la planificación de la actividad preventiva
6	Elaboración del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7	Elaboración de Registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
8	Elaboración de Registro de Exámenes Médicos
9	Elaboración del Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
10	Elaboración de Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el Trabajo.
11	Elaboración Registro de estadísticas de seguridad y salud.
12	Elaboración de Registro de equipos de seguridad o emergencia.
13	Elaboración de Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
14	Elaboración del Registro de auditorías.

Nota: Referenciado a la Ley 29783

Teniendo como objetivos de cada uno de estos procedimientos

a) Política SST: La política plantea y señala la diligencia de SST para facilitar el progreso ininterrumpido, así como el enfoque con el que trabajará la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta será revisada y comprobada por la Alta Dirección mínimo una vez al año.

b) Objetivos SST: El objetivo de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) muestra la meta a la cual se dirigirá el esfuerzo, estableciendo medidas o indicadores específicos para minimizar la cantidad de accidentes o incidentes.

c) **Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC):** El IPERC nos permite identificar los peligros asociados a cualquier actividad que el operador este expuesto dentro de su área de trabajo, así como poder evaluar el riesgo asociado una vez identificado el peligro, para que en lo sucesivo pueda tomar diferentes tipos de medida de control para minimizar la severidad del riesgo que pueda pasar dentro del lugar de trabajo.

d) **Mapa de riesgos:** Este mapa nos muestra en un plano los peligros ya estipulados de la cual estará expuesto el trabajador en su área de trabajo con el fin de estar prevenido y atentos.

e) **Planificación de la actividad preventiva:** La planificación establece un programa estructurado y sistemático para anticipar, identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales. Este plan busca implementar medidas proactivas que protejan la salud y bienestar de los trabajadores, previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales.

f) **Programa Anual SST:** Establece un plan de acción anual que defina metas concretas, asigne recursos y coordine actividades para mejorar las condiciones laborales. Busca implementar medidas prácticas para reducir accidentes y enfermedades profesionales, fortalecer la cultura de seguridad y garantizar el cumplimiento normativo.

g) **Registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes:** Crear un sistema

organizado de información sobre eventos laborales adversos para analizar tendencias y causas raíz. Busca proporcionar datos concretos que permitan evaluar la efectividad de las medidas de seguridad actuales y fundamentar decisiones futuras. Este proceso aspira a mejorar la prevención de riesgos, fomentar un ambiente laboral más seguro y cumplir con requisitos legales, facilitando una gestión proactiva de la salud y seguridad ocupacional.

h) Registro de exámenes médicos: Busca detectar tempranamente problemas de salud relacionados con el trabajo y evaluar la eficacia de las medidas preventivas. Pretende facilitar el monitoreo individual, cumplir con normativas y proporcionar datos para mejorar las estrategias de salud y seguridad ocupacional.

i) Registro de Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos: Establecer un sistema de seguimiento y documentación de los diversos riesgos presentes en el ambiente laboral. Busca cuantificar y evaluar la exposición de los trabajadores a diferentes agentes y factores potencialmente perjudiciales. Pretende identificar tendencias, evaluar la efectividad de las medidas de control implementadas y proporcionar una base sólida para la toma de decisiones en la gestión de riesgos ocupacionales.

j) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el Trabajo: Las inspecciones buscan realizar evaluaciones sistemáticas y periódicas de las condiciones laborales y prácticas de seguridad en el entorno de trabajo. Busca identificar peligros potenciales, verificar el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad, y detectar áreas de mejora. Pretende prevenir

accidentes, fomentar una cultura de seguridad proactiva y garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos los trabajadores.

k) Registro de estadísticas de seguridad y salud en el Trabajo: Las estadísticas permiten recopilar y analizar datos cuantitativos sobre incidentes, accidentes y enfermedades laborales de forma sistemática. Busca identificar tendencias, patrones y áreas problemáticas en la seguridad y salud ocupacional. Pretende proporcionar una base objetiva para evaluar la efectividad de las medidas preventivas y guiar la toma de decisiones en la mejora continua de las condiciones laborales y la reducción de riesgos.

l) Registro de equipos de seguridad o emergencia: Mantener un inventario actualizado y detallado de los dispositivos y herramientas destinados a proteger a los trabajadores y responder ante situaciones de emergencia. Estos mismos buscan prevenir lesiones, mitigar daños y salvaguardar vidas en caso de accidentes o incidentes críticos. Estos equipos están diseñados para ofrecer una barrera de protección inmediata y facilitar una respuesta rápida, contribuyendo así a mantener un entorno laboral seguro y preparado.

m) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia: Las inducciones permiten dotar a los trabajadores de conocimientos, habilidades y experiencia práctica para desempeñar sus funciones de manera segura y responder eficazmente ante emergencias. Busca crear una cultura de prevención, promoviendo comportamientos seguros y fortaleciendo la capacidad de reacción ante situaciones críticas.

n) Registro de auditorías: Realizar evaluaciones independientes y sistemáticas del sistema de gestión de seguridad y salud laboral. Busca verificar el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos establecidos, identificando fortalezas y áreas de mejora. Pretende proporcionar una visión objetiva de la eficacia de las medidas implementadas, impulsando la mejora continua y asegurando la conformidad con requisitos legales y estándares de la organización.

Etapa 3: Implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Posterior a la elaboración de la documentación requerida, se procedió a establecer planes de acción para el inicio de la concientización al personal en materia de seguridad y salud en el trabajo con las capacitaciones y entrenamientos, de forma paralela se ejecutaron las actividades descritas en el programa anual SST elaborado.

Etapa 4: Verificación y revisión por la Alta Dirección

Se realizó la verificación y revisión por parte de la Alta Dirección de Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L obteniendo así la conformidad siendo demostrada con la firma por parte de esta misma en los documentos elaborados exigibles por la Ley N° 29783 y R.M 005-2013 TR.

Etapa 5: Auditoría Interna del Sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo

Se realizó la auditoría para verificar el cumplimiento normativo a la empresa

Industrias Químicas IPSSA E.I.R. mediante un informe final de auditoría presentando resultados y evidencias de esta implementación, este informe fue validado por un juicio de expertos.

3.6. Rigor científico

El rigor científico de esta investigación cualitativa se fundamentó en los principios de credibilidad, transferibilidad, dependabilidad, confirmabilidad y autenticidad,(Guba y Lincoln, 1989; Creswell y Poth, 2018). La credibilidad se garantizó mediante la triangulación de datos y la validación con los participantes. La transferibilidad se obtuvo proporcionando una descripción detallada del contexto y utilizando un muestreo intencional. La dependabilidad se aseguró mediante una auditoría externa y una documentación detallada del proceso de investigación. La conformabilidad se trató a través de la reflexividad y el uso amplio de citas directas. Finalmente, la autenticidad se logró al asegurar una representación equitativa de todas las perspectivas involucradas en el estudio.

3.7. Método de análisis de datos

El método de análisis es descriptivo argumentativo, pues se basa principalmente en los resultados del diagnóstico de la línea base pre y post implementación a partir del análisis documentario y observaciones de campo. Asimismo, se usó la herramienta del programa Microsoft Excel para el cálculo de datos en los diagnósticos. Estos resultados fueron evidenciados mediante

porcentajes de cumplimientos en base a la Ley N°29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.

3.8. Aspectos Éticos en Investigación

Los autores de la investigación se responsabilizan por la información emitida en el presente informe final de investigación, de acuerdo con el Reglamento del Código de Ética de investigación de la UNAC, Resolución del Consejo Universitario N° 260- 2019-CU (UNAC, 2019), se añade la carta de consentimiento de la empresa. (Ver anexo 2).

IV. RESULTADOS

4.1. Diagnóstico inicial situacional

Se realizó un diagnóstico inicial de la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L., realizado basado en la Ley 29783.

Tabla 5

Resultados del cumplimiento inicial para diagnóstico Ley 29783

Criterio	Descripción	% Cumplimiento
1	Definición y Alcance SGSST	5.00%
2	Política del SGSST	42.50%
3	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	10.00%
4	Cumplimiento de requisitos legales de SST	8.33%
5	Objetivos y Metas	0.00%
6	Responsabilidades y Obligaciones	15.00%
7	Competencias en SST - Capacitación y Entrenamiento	17.50%
8	Comunicación interna, externa y participación	3.95%
9	Documentos del SGSST	5.00%
10	Medidas de Prevención	9.38%
11	Primeros auxilios y respuesta a emergencias	8.33%
12	Mejora continua	0.00%
13	Evaluación y supervisión del SGSST	0.00%
14	Vigilancia de la Salud Ocupacional	6.25%
15	Vigilancia del Cumplimiento legal	0.00%
16	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	0.00%
17	Registros del SGSST	6.25%
18	Auditoría y revisión de SGSST	0.00%
19	Acciones de mejora de la Alta Dirección	5.00%
Nivel de cumplimiento del sistema de gestión de SST		7.50%

El nivel de cumplimiento del SGSST de la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L., nos dio un porcentaje de cumplimiento de 7.5%.

Tabla 6*Definición y Alcance del SGSST*

1	DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
1.1	¿La empresa ha realizado la evaluación o estudio de línea base en SST?	Ley 29783 - Art 37	0	0.00%	
1.2	¿La evaluación o diagnóstico de línea base ha considerado la Ley 29783 y otros requisitos legales pertinentes?	Ley 29783 - Art 37	0	0.00%	
1.3	¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art 30	0	0.00%	
1.4	¿La organización mantiene un enfoque de sistema de gestión en el área de SST?	Ley 29783 - Art 17	2	25.00%	
1.5	¿El empleador ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005-2012 - TR - Art 26 b)	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			5.00%		

Nota. La tabla 5 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 1

Tabla 7*Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*

2	POLITICA DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
2.1	¿Tiene su empresa una Política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art.22	3	75.00%	
2.2	¿La política es específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades?	Ley 29783 - Art.22 a)	3	75.00%	
2.3	¿La política es concisa, redactada con claridad, fechada y firmada o con endoso del empleador o del representante con mayor rango con responsabilidad en la organización?	Ley 29783 - Art.22 b)	3	75.00%	
2.4	¿La política es difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo?	Ley 29783 - Art.22 c)	1	25.00%	

2	POLÍTICA DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	% CUMPL.	OBS.
2.5	¿La política se actualiza periódicamente?	Ley 29783 - Art.22 d)	1	25.00%	
2.6	¿La política incluye el compromiso de la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo	Ley 29783 - Art.23 a)	2	50.00%	
2.7	¿La política incluye el compromiso de cumplimiento de requisitos legales pertinentes en materia de SST, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en SST y de otras prescripciones que suscriba la organización?	Ley 29783 - Art.23 b)	2	50.00%	
2.8	¿La política incluye el compromiso de garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.23 c)	0	0.00%	
2.9	¿La política incluye el compromiso de la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.23 d)	2	50.00%	
2.10	¿La política incluye el compromiso de que el sistema de gestión de SST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización o que debe estar integrado en los mismos?	Ley 29783 - Art.23 e)	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			42.50%		

Nota. La tabla 7 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 2

Tabla 8

Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles

3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
3.1	¿Se evalúan los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros?	Ley 29783 - Art.18 i)	0	0.00%	
3.2	¿La empresa cuenta con un Mapa de riesgos y lo ha difundido al personal?	Ley 29783 - Art.35	0	0.00%	
3.3	¿Se actualiza mínimo una vez al año la evaluación de los riesgos?	Ley 29783 - Art.57	0	0.00%	

3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
3.4	¿Al establecer las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: eliminación - Tratamiento, Control de los peligros - Sustitución de procedimientos, técnicas, ¿sustancias peligrosas - equipos de protección personal?	Ley 29783 - Art.21	1	25.00%	
3.5	¿Se actualiza la evaluación de riesgos (IPERC) al menos una vez al año o cuando cambien las condiciones de trabajo o cuando hayan ocurrido daños al trabajador?	Ley 29783 - Art.57 DS 005-2012-TR - Art 82	0	0.00%	
3.6	¿Se evidencia la participación de los trabajadores o sus representantes en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y en la elaboración del Mapa de riesgos?	Ley 29783 - Art.19 d)	0	0.00%	
3.7	¿El Mapa de Riesgos se encuentra en un lugar visible?	Ley 29783 - Art.35 e)	0	0.00%	
3.8	¿El procedimiento IPERC considera: ¿Identificar las normas legales, identificar y determinar si las medidas de control existentes son eficaces?	D.S. 005-2012-TR Art.77	2	50.00%	
3.9	¿Los representantes de los trabajadores en el Comité de SST, participan en las actividades de identificación de peligros y evaluación de riesgos?	Ley 29783 - Art 75	NA	NA	
3.10	¿El empleador aplica las siguientes medida de prevención de riesgos laborales? a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar? B) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y método de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo	Ley 29783- Art. 50	1	25.00%	

3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
3.11	¿Se ha considerado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos a los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?	Ley 29783 - Art 65	NA	NA	
3.12	¿Se ha considerado el enfoque de género para el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos? ¿Se han considerado aquellos peligros o riesgos para las mujeres en estado de gestación o parte reciente?	Ley 29783 - Art 66	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			10.00%		

Nota. La tabla 8 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 3

Tabla 9

Cumplimiento de los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo

4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
4.1	¿El empleador ha adoptado un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente?	Ley 29783 - Art.17	0	0.00%	
4.2	¿La planificación, desarrollo y aplicación del sistema de gestión de SST permite a la empresa cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva?	Ley 29783 - Art.38 a)	0	0.00%	
4.3	¿Las disposiciones adoptadas para la mejora del sistema de gestión de SST tienen en cuenta los cambios en las normas legales?	Ley 29783 - Art.38 g)	0	0.00%	
4.4	Se cuenta con un archivo de al menos las disposiciones legales básicas de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la empresa	Ley 29783 - Art.38 / DS 005-2012-TR - Art.77 a)	0	0.00%	

4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES EN SST	REF.LE GAL	VALOR	%CUMPL	OBS.
4.5	¿El empleador dispone lo necesaria para que las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro ni pongan en riesgos la seguridad o salud de sus trabajadores?	Ley 29783 - Art.69 a)	1	25.00%	
4.6	¿La empresa brinda el mismo nivel de protección tanto a sus propios trabajadores como a contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativa de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios?	Ley 29783 - Art.77	1	25.00%	
4.7	¿Existe procedimiento con las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero que consideren cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud?	D.S. 005-2012-TR Art.84 a)	0	0.00%	
4.8	¿Existe procedimiento donde se identifican las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios? ¿Se adoptan disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados?	D.S. 005-2012-TR Art.84 b),c)	0	0.00%	
4.9	Se cuenta con un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo(propio o contratado), encargado de asesorar y desarrollar las actividades de prevención de riesgos del trabajo.	Ley 29783 - Art.36	1	25.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			8.33%		

Nota. La tabla 9 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 4.

Tabla 10

Objetivos y Metas

5	OBJETIVOS Y METAS	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
5.1	La Gerencia ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST debidamente documentados	Ley 29783 - Art.39 / DS 005-2012-TR - Art.81	0	0.00%	

5	OBJETIVOS Y METAS	REF. LEGAL	VALOR	% CUMPL.	OBS.
5.2	¿Se tienen definidos criterios de medición para confirmar que se han alcanzándolos objetivos señalados?	D.S. 005-2012-TR - Art.80 c)	0	0.00%	
5.3	¿Los objetivos son medibles?	D.S. 005-2012-TR - Art.81	0	0.00%	
5.4	¿Los objetivos son específicos para la organización?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 a)	0	0.00%	
5.5	¿Los objetivos son compatibles con la legislación pertinente y aplicable?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 b)	0	0.00%	
5.6	¿Los objetivos están focalizados en la mejora continua?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 c)	0	0.00%	
5.7	¿Los objetivos están documentados, comunicados a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 d)	0	0.00%	
5.8	¿Los objetivos son evaluados y actualizados periódicamente?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 e)	0	0.00%	
5.9	¿Existe un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definan metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con precisión de qué, quién y cuándo deben hacerse?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 b)	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			0.00%		

Nota. La tabla 10 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 5.

Tabla 11

Responsabilidades y Obligaciones

6	RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
6.1	¿El empleador ha delegado las funciones y autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.26	1	25.00%	

6.2	¿El personal delegado, rinde cuenta de sus acciones al empleador?	Ley 29783 - Art. 26	1	25.00%
6.3	¿Se ha definido en los contratos de trabajo, las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo? ¿La recomendaciones consideran los riesgos en el centro de trabajo o aquellos relacionados con el puesto o función?	Ley 29783 - Art.35 c) , DS. 005-2012-TR Art.30	0	0.00%
6.4	Se han establecido dentro de la estructura orgánica, las responsabilidades y niveles de autoridad en SST	D.S. 005-2012-TR - Art.26 a)	0	0.00%
6.5	¿El empleador dispone de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores	D.S. 005-2012-TR - Art.26 c)	1	25.00%
PUNTAJE ALCANZADO			15.00%	

Nota. La tabla 10 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 6.

Tabla 12

Competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo – Capacitación y Entrenamiento

7	COMPETENCIAS EN SST - CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
7.1	¿El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación para que se mantengan las competencias establecidas?	Ley 29783 - Art. 27	0	0.00%	
7.2	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación en el centro de trabajo o funciones específicas al momento de la contratación, cualquiera sea su modalidad o duración?	Ley 29783 - Art. 49 g)-1	1	25.00%	
7.3	¿La capacitación se realiza para el puesto de trabajo específico?	D.S. 005-2012-TR- Art.27 a)	1	25.00%	
7.4	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación durante el desempeño de la labor?	Ley 29783 - Art. 49 g)-2	1	25.00%	
7.5	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación cuando se produzcan cambio en la función o puesto de trabajo o en la tecnología?	Ley 29783- Art. 49 g)-3 / D.S. 005-2012-TR b), c)	1	25.00%	

7	COMPETENCIAS EN SST – CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
7.6	¿El empleador transmite a los trabajadores, de manera adecuada y efectiva, la información y los conocimientos necesarios en relación a los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función específica, así como las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos?	Ley 29783 - Art. 52	1	25.00%	
7.7	¿Se cuenta con registro de las capacitaciones realizadas?	D.S. 005-2012-TR- Art. 33	0	0.00%	
7.8	¿Se ha capacitado a todos los niveles de la organización (¿Gerencias, supervisores, mandos medios y mandos operativos?)	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 a)	0	0.00%	
7.9	¿La capacitación es impartida por profesionales competentes y con experiencia en la materia?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 b)	0	0.00%	
7.1	¿La capacitación considera cuando proceda, una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 c)	0	0.00%	
7.11	¿Las capacitaciones son evaluadas?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 d)	0	0.00%	
7.12	¿Se ha utilizado material y documentos de capacitación idóneos según el tema?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 f)	0	0.00%	
7.13	¿La capacitación es adecuada al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades y riesgos?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 g)	1	25.00%	
7.14	¿La capacitación se brinda dentro de la jornada laboral?	D.S. 005-2012-TR- Art. 28	4	100.00%	
7.15	¿Se ha realizado como mínimo 4 capacitaciones al año, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 35 b)	0	0.00%	
7.16	¿Los trabajadores tienen conocimiento de que pueden interrumpir sus actividades en caso inminente de peligro?	Ley 29783 - Art. 63	1	25.00%	
7.17	¿Los trabajadores o sus representantes han revisado los programas de capacitación y entrenamiento? ¿Han formulado recomendaciones con el fin de mejorar la efectividad de los mismos?	Ley 29783 - Art. 74 / DS 005-2012-TR - Art. 29 e)	0	0.00%	

7	COMPETENCIAS EN SST – CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	REF. LEGAL	VALOR	% CUMPL.	OBS.
7.18	¿El empleador proporciona información y capacitación sobre la instalación adecuada, utilización y mantenimiento preventivo de las máquinas o equipos?	Ley 29783 - Art. 69 b)	0	0.00%	
7.19	¿Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en equipos y maquinarias, así como cualquier otra información vinculada a sus productos, estén o sean traducidos al idioma castellano y estén redactados en un lenguaje sencillo y preciso con la finalidad que permitan reducir los riesgos laborales?	Ley 29783 - Art. 69 d)	1	25.00%	
7.2	¿Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son facilitadas a los trabajadores en términos que resulten comprensibles para los mismos?	Ley 29783 - Art. 69 e)	2	50.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			17.50%		

Nota. La tabla 12 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 7.

Tabla 13

Comunicación interna, externa y participación

8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
8.1	Si la empresa tiene más de 20 trabajadores, ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 39	NA	NA	
8.2	¿Está representada la parte empleadora y la parte trabajadora en el Comité SST?	Ley 29783 - Art. 29	NA	NA	
8.3	Si la empresa tiene menos de 20 trabajadores ¿Se ha designado un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 30	0	0.00%	
8.4	¿Los trabajadores han elegido a sus representantes ante el Comité de SST, mediante elección simple? (Acta de elecciones)?	Ley 29783 - Art. 31, 49 e) / DS 005-2012-TR Art. 49	0	0.00%	

8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	% CUMPL.	OBS
8.5	¿Participa en el Comité un representante del Sindicato mayoritario?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 61	NA	NA	
8.6	¿En caso exista un sindicato, el sindicato ha realizado la convocatoria a elecciones del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 31	NA	NA	
8.7	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha reunido mensualmente?	D.S 005-2012-TR Art. 42 t)	NA	NA	
8.8	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones?	D.S 005-2012-TR Art. 42	NA	NA	
8.9	De tener menos de 20 trabajadores, ¿los trabajadores han elegido a un Supervisor de SST?	Ley 29783 - Art. 30 / DS 005-2012-TR Art. 39	0	0.00%	
8.1	¿En caso de tener un Supervisor SST, éste lleva un registro donde consten los acuerdos acordados con la máxima autoridad de la empresa o empleador?	D.S 005-2012-TR Art. 51	0	0.00%	
8.11	¿El Comité ha sido conformado adecuadamente?	DS 005-2012-TR Art. 43, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 56	NA	NA	
8.12	¿El Comité SST ha aprobado el RISST?	DS 005-2012-TR Art. 42 b)	0	0.00%	
8.13	¿El Comité SST ha aprobado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 42 c)	NA	NA	
8.14	¿El Comité SST ha aprobado el Plan anual de capacitación o su equivalente?	DS 005-2012-TR Art. 42 f)	NA	NA	
8.15	¿El Comité realiza inspecciones periódicas?	DS 005-2012-TR Art. 42 k)	NA	NA	
8.16	¿El Comité reporta a la máxima autoridad del empleador? Accidente mortal o incidente peligroso Investigación de cada accidente mortal dentro de los 10 días de ocurrido Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales Las actividades trimestrales del Comité SST	DS 005-2012-TR Art. 42 r)	NA	NA	
8.17	¿Anualmente el Comité SST o Supervisor SST, redactan un informe resumen de las labores realizadas?	DS 005-2012-TR Art. 72	0	0.00%	

8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	% CUMPL.	OBS.
8.18	¿Se les ha proporcionado a los miembros del Comité una tarjeta de identificación o distintivo especial que acredite su condición?	Ley 29783 - Art. 33 / DS 005-2012-TR Art. 46	0	0.00%	
8.19	¿El Comité ha sido capacitado en temas de seguridad y salud en el trabajo?	DS 005 - 2012 -TR Art. 66	NA	NA	
8.2	¿El Comité se reúne por lo menos una vez al mes?	DS 005 - 2012 -TR Art. 42 t)	NA	NA	
8.21	¿Las reuniones del Comité se realizan en horario de trabajo y en las instalaciones de la empresa?	DS 005 - 2012 -TR Art. 67	NA	NA	
8.22	¿Se cuenta con el Libro de actas del comité, en el cual se registran todos los acuerdos y se mantiene al día? ¿Las copias de las actas se entregan a los miembros del Comité y a la máxima instancia de gerencia o decisión del empleador?	D.S 005 - 2012 -TR Art. 42 s), Art. 71	NA	NA	
8.23	¿Los miembros del Comité gozan de licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, hasta un máx. De 30 días por año?	DS 005 - 2012 -TR Art. 73	NA	NA	
8.24	¿La Gerencia General garantiza los acuerdos del Comité y dispone su cumplimiento?	DS 005 - 2012 -TR Art. 54	NA	NA	
8.25	¿Se ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005 - 2012 -TR Art. 26 b)	0	0.00%	
8.26	¿Se cuenta con un procedimiento que asegura que la información de SST, es comunicada al personal y partes interesadas?, ¿Se garantiza que las sugerencias de los trabajadores o sus representantes sobre SST se reciben y atienden de forma oportuna y adecuada?	Ley 29783 - Art. 52 / DS 005 -2012 - TR Art. 37 a), b), c)	0	0.00%	
8.27	¿El empleador se asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia?	Ley 29783 - Art. 24	1	25.00%	

8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	% CUMPL.	OBS.
8.28	¿Existe mecanismos de reconocimiento al personal proactivo en seguridad y salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 18 h)	0	0.00%	
8.29	¿Se fomenta la cultura de prevención de los riesgos laborales para que la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad promoviendo comportamientos seguros?	Ley 29783 - Art. 18 e)	0	0.00%	
8.3	¿Se mantiene medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en seguridad y salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 18 g), DS 005 - 2012 -TR Art. 37 c)	1	25.00%	
8.31	¿El empleador facilita tiempo y recursos para que los trabajadores y sus representantes participen activamente en los procesos de organización, planificación, aplicación, evaluación y acción del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 25	0	0.00%	
8.32	¿Se ha informado al MINTRA sobre los accidentes mortales ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 a)	0	0.00%	
8.33	¿Se ha informado al MINTRA sobre los incidentes peligrosos ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 b)	0	0.00%	
8.34	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la SST?	Ley 29783 - Art. 19 a)	0	0.00%	
8.35	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la convocatoria a elecciones, la elección y el funcionamiento del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 19 b)	NA	NA	
8.36	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en el reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y comprometidos con el sistema?	Ley 29783 - Art. 19 c)	0	0.00%	
8.37	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la identificación de peligros y la evaluación de riesgos al interior de cada unidad empresarial y la elaboración del mapa de riesgos?	Ley 29783 - Art. 19 d)	1	25.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			3.95%		

Nota. La tabla 13 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 8.

Tabla 14

Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

9	DOCUMENTOS DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
9.1	¿Tiene su empresa un Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 43	0	0.00%	
9.2	Si se cuenta con más de 20 trabajadores ¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 34	NA	0.00%	
9.3	¿El RISST comprende la siguiente estructura mínima: Objetivos y alcances, liderazgo, compromiso y política de SST, atribuciones y obligaciones, estándares de SST en las operaciones, estándares de SST en los servicios y actividades conexas, preparación y respuesta ante emergencias?	DS 005-2012-TR Art. 74	0	0.00%	
9.4	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a cada trabajador?	Ley 29783 - Art. 35 a)	0	0.00%	
9.5	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a trabajadores tercerizados, contratistas, practicantes, etc.?	DS 005-2012-TR Art. 75	0	0.00%	
9.6	¿Existe documentación y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 28	1	25.00%	
9.7	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 47	0	0.00%	
9.8	Se ha entregado a cada trabajador (propio y de terceros, así como a los practicantes) una copia (impresa o digital) del Reglamento Interno de SST.	Ley 29783 - Art. 35 a) / DS 005-2012-TR Art. 75	0	0.00%	
9.9	Se exhibe la siguiente documentación: - Política y Objetivos en un lugar visible - Reglamento Interno de SST - IPERC en un lugar visible - Mapa de Riesgos en un lugar visible - Planificación de la actividad preventiva - Programa anual de SST	DS 005-2012-TR Art. 32	1	25.00%	
9.1	Se cuenta con Plan de SST	DS 005-2012-TR Art. 80 b), Art. 32 e)	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			5.00%		

Nota. La tabla 13 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 9.

Tabla 15

Medidas de Prevención

10	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
10.1	El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores	Ley 29783 - Art. 56	0	0.00%	
10.2	El empleador modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 59	0	0.00%	
10.3	El empleador proporciona a sus trabajadores EPP adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones.	Ley 29783 - Art. 60	2	50.00%	
10.4	El empleador adopta las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de indumentaria y equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 61	0	0.00%	
10.5	El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, son especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo	Ley 29783 - Art. 64	NA	NA	
10.6	Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 77	0	0.00%	
10.7	¿Se ha tenido en cuenta las medidas antropométricas del trabajador que usará los EPP?	DS 005 - 2012 -TR Art. 97	1	25.00%	

10	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	% CUMPL.	OBS.
10.8	¿El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de riesgos laborales? a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar. b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo	Ley 29783 - Art. 50	0	0.00%	
10.9	¿El empleador controla y registra que solo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			9.38%		

Nota. La tabla 14 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 10.

Tabla 16

Primeros auxilios y respuesta a emergencias

11	PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
11.1	¿El Empleador cuenta con procedimientos de actuación en caso de Emergencia (Plan de emergencia / contingencia)?	DS 005-2012-TR Art. 83	0	0.00%	
11.2	¿El empleador garantiza información, medios de comunicación interna y coordinación necesaria a todas las personas en situaciones de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 83	1	25.00%	
11.3	¿Se ofrece información o formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención en situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta?	DS 005-2012-TR Art. 83	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			8.33%		

Nota. La tabla 15 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 11.

Tabla 17

Mejora continua

12	MEJORA CONTINUA	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
12.1	Se han establecido indicadores de desempeño y resultado del Sistema de Gestión.	DS 005-2012-TR Art. 85, 86	0	0.00%	
12.2	Se cuenta con un registro de datos y resultados del seguimiento y medición suficientes para el análisis de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas.	DS 005-2012-TR Art. 87 d)	0	0.00%	
12.3	La metodología de mejoramiento continuo considera lo siguiente: a) Identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. b) El establecimiento de estándares de seguridad. c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares. d) La evaluación periódica del desempeño respecto a los estándares. e) La corrección y reconocimiento del desempeño ¿Las disposiciones adoptadas para la mejora continua tienen en cuenta? a) Los objetivos de SST b) Los resultados de las actividades de identificación de peligros y evaluación de los riesgos c) Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia d) La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo e) Resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa f) Las recomendaciones del Comité SST, Supervisor SST y por cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras g) Los cambios en las normas legales h) Los resultados de las inspecciones de trabajo i) Los acuerdos convencionales y actas de trabajo	Ley 29783 - Art. 20	0	0.00%	
12.4	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a la gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 46	0	0.00%	
12.5		Ley 29783 - Art. 47	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			0.00%		

Nota. La tabla 16 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 12.

Tabla 18

Evaluación y supervisión del Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

13	EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
13.1	¿La evaluación, vigilancia y control de SST comprende procedimientos internos y externos, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST?	Ley 29783 - Art. 40	0	0.00%	
13.2	¿Se realizan inspecciones periódicas de los ambientes de trabajo con el fin de detectar condiciones inseguras?	DS 005-2012-TR Art. 33	0	0.00%	
13.3	¿Se tienen medidas de control en seguridad y salud en el trabajo para los contratistas?	Ley 29783 - Art. 68	0	0.00%	
13.4	¿Se identifican las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 41 a)	0	0.00%	
13.5	¿Se adoptan las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo?	Ley 29783 - Art. 41 b)	0	0.00%	
13.6	¿Se aporta información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de los peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces?	Ley 29783 - Art. 41 c)	0	0.00%	
13.7	¿Se controla y registra que solo los trabajadores adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	0	0.00%	
13.8	Las empresas contratistas cuentan con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 68 a)	0	0.00%	
13.9	Se verifica que los trabajadores de las empresas contratistas cuenten con los mismos niveles de seguridad y salud que la que tiene los trabajadores de la empresa principal	Ley 29783 - Art. 77	0	0.00%	
13.1	Los trabajadores de las empresas contratistas cuentan con sus respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.	Ley 29783 - Art. 68 c)	0	0.00%	

13	EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	% CUMPL.	OBS.
13.11	¿El empleador realiza la vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en SST por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo?	Ley 29783 - Art. 68 d)	0	0.00%	
13.12	¿Se han establecido procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de SST?	DS 005-2012-TR Art. 85	0	0.00%	
13.13	¿Existe en los diferentes niveles de la gestión, la responsabilidad de rendir cuentas en materia de supervisión?	DS 005-2012-TR Art. 85	0	0.00%	
13.14	¿Existen mediciones tanto cualitativas como cuantitativas adecuadas a las necesidades de la organización?	DS 005-2012-TR Art. 86	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			0.00%		

Nota. La tabla 17 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 13.

Tabla 19

Vigilancia de la Salud Ocupacional

14	VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
14.1	¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico?	Ley 29783 - Art. 65	0	0.00%	
14.2	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes médicos ocupacionales antes, durante y después del vínculo laboral?	Ley 29783 - Art. 49 d)	1	25.00%	
14.3	¿Se informa a los trabajadores a título grupal, las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo?	Ley 29783 - Art. 71 a)	0	0.00%	
14.4	A los trabajadores se les informa a título personal acerca de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 71 b)	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			6.25%		

Nota. La tabla 19 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 14.

Tabla 20

Vigilancia de Cumplimiento legal

15	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
15.1	Se aplican medidas de control de los riesgos, priorizando el control en la fuente, en el medio y finalmente en la persona.	Ley 29783 - Art. 21	0	0.00%	
15.2	¿La empresa realiza la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en SST por parte de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativa de trabajadores que desarrollan obras o servicios en el centro de trabajo?	Ley 29783 - Art. 68 d)	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			0.00%		

Nota. La tabla 20 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 15.

Tabla 21

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales

16	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
16.1	¿Se investigan los accidentes según la gravedad del daño ocasionado o riesgo potencial?	Ley 29783 - Art. 93	0	0.00%	
16.2	¿Se identifican las causas inmediatas (actos y condiciones) y las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) y cualquier diferencia del sistema de gestión de SST acerca de los accidentes ocurridos?	Ley 29783 - Art. 42	0	0.00%	
16.3	¿La empresa cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Índice de frecuencia, índice de gravedad, índice de accidentabilidad)?	DS 005-2012-TR Art. 33	0	0.00%	
16.4	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 87	0	0.00%	
16.5	¿Se ha establecido un procedimiento de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales?	Ley 29783 - Art. 92	0	0.00%	

16	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
16.6	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de accidentes.	Ley 29783 - Art. 93	0	0.00%	
16.7	¿El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes?	Ley 29783 - Art. 58	0	0.00%	
16.8	¿En caso de más de un accidentado, se realiza un registro de accidente por cada uno de ellos?	Ley 29783 - Art. 89	0	0.00%	
16.9	¿Se realiza la investigación de accidentes conjuntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores?	Ley 29783 - Art. 92, DS 005 - 2012 - TR Art. 88	0	0.00%	
16.1	¿La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades están documentadas?	DS 005 -2012 - TR Art. 88	0	0.00%	
16.11	¿Se ha informado al MINTRA sobre los accidentes mortales ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 a)	NA	NA	
16.12	¿Se ha informado al MINTRA sobre los incidentes peligrosos ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 b)	NA	NA	
PUNTAJE ALCANZADO			0.00%		

Nota. La tabla 20 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 16.

Tabla 22

Registros del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

17	REGISTROS DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
17.1	¿Se cuenta con registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes?	DS 005-2012-TR Art. 33 a)	0	0.00%	

17	REGISTROS DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
17.2	¿Se cuenta con registros de exámenes médicos ocupacionales?	DS 005-2012-TR Art. 33 b)	2	50.00%	
17.3	¿Se cuenta con registros que evidencien el monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos?	DS 005-2012-TR Art. 33 c)	0	0.00%	
17.4	¿Se cuenta con registros de inspecciones internas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 d)	0	0.00%	
17.5	¿Se cuenta con registros de estadísticas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 e)	0	0.00%	
17.6	¿Se mantiene registros de los equipos de emergencia? (EPP, Luces de emergencia, extintores, botiquines, etc.?)	DS 005-2012-TR Art. 33 f)	0	0.00%	
17.7	¿Se cuenta con registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 33 g)	0	0.00%	
17.8	¿Se cuenta con registros de auditoría?	DS 005-2012-TR Art. 33 h)	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			6.25%		

Nota. La tabla 21 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 17.

Tabla 23

Auditoría y revisión del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

18	AUDITORÍA Y REVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
18.1	¿La empresa realiza o ha realizado auditorías periódicas del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 43	0	0.00%	
18.2	¿La auditoría ha sido realizada por auditores independientes?	Ley 29783 - Art. 43	0	0.00%	
18.3	¿Se evidencia la participación de los trabajadores acerca de la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluyendo el análisis de los resultados de la misma?	Ley 29783 - Art. 43	0	0.00%	
18.4	¿Los resultados de las auditorías han sido comunicados al Comité SST, a los trabajadores y a sus representantes sindicales?	Ley 29783 - Art. 44	0	0.00%	
18.5	¿Los resultados de las auditorías han permitido que la dirección de la empresa logre los fines previstos y determinar de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 44	0	0.00%	

PUNTAJE ALCANZADO**0.00%**

Nota. La tabla 23 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 18.

Tabla 24*Acciones de mejora de la Alta Dirección*

19	ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
19.1	¿El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	1	25.00%	
19.2	¿El empleador está comprometido en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	1	25.00%	
19.3	¿Se cuenta con el presupuesto o recursos adecuados para el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 49 / D.S. 005 - 2012 -TR Art. 26 j)	0	0.00%	
19.4	¿El empleador o la alta dirección tienen conocimiento del estado de cumplimiento por parte de la empresa sobre la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	1	25.00%	
19.5	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005 - 2012 -TR Art. 90	0	0.00%	
19.6	Se revisa el sistema de gestión de SST, al menos una vez al año.	DS 005 - 2012 -TR Art. 90	0	0.00%	
19.7	Se comunican los resultados de la revisión del sistema a los encargados del sistema de gestión, al comité de SST, a los trabajadores y al Sindicato.	DS 005 - 2012 -TR Art. 90	0	0.00%	
19.8	¿Se evalúa la estrategia global del sistema de gestión de SST para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos?	DS 005 - 2012 -TR Art. 89 a)	0	0.00%	
19.9	¿Se evalúa la capacidad del sistema de gestión de SST para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas, incluido los trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa del trabajo?	DS 005 - 2012 -TR Art. 89 b)	0	0.00%	

19	ACCIONES DE MEJORA EN LA ALTA DIRECCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
19.1	¿Se evalúa la necesidad de introducir cambios en el sistema de gestión de SST, incluyendo la Política de SST y sus objetivos?	DS 005-2012-TR Art. 89 c)	0	0.00%	
19.11	¿Se identifican las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y la medición de los resultados?	D.S 005 - 2012 -TR Art. 89 d)	0	0.00%	
19.12	¿Se presentan los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua?	DS 005-2012-TR Art. 89 e)	0	0.00%	
19.13	¿Se evalúan los progresos para el logro de los objetivos de la SST y en las medidas correctivas?	DS 005-2012-TR Art. 89 f)	0	0.00%	
19.14	¿Se evalúa la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores?	DS 005-2012-TR Art. 89 g)	0	0.00%	
19.15	¿Se ha registrado y comunicado las conclusiones de la revisión del sistema de gestión de SST a las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de SST, y al Comité o Supervisor de SST y a la organización sindical?	DS 005-2012-TR Art. 91	0	0.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			5.00%		

Nota. La tabla 24 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 19.

4.2. *Diseño del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783.*

En base al diagnóstico situacional inicial, se procedió a identificar y elaborar los documentos mínimo-exigibles por la Ley N°29783, estos documentos necesarios para el arranque del diseño de sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo deben considerar las características específicas de la empresa dentro de la identificación de peligros, estadísticas, política, objetivos, etc. Estos formatos de documentos son visibles en el Anexo 5

4.3. *Implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*

Se procedió a elaborar un plan anual de seguridad y salud en el trabajo donde se detalla el plan de acción para ejecutar el diseño, asimismo se elaboró un programa anual donde se detalló cada requisito necesario para mantener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado y consolidado, esto sirvió para ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento del sistema de gestión.

Tabla 25

Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	REGISTRO	2024												RECURSO ASIGNADO	OBSERVACIONES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN																	
1.1	Difusión de la Política SST	Roxana Carlos	Anual	Política								P					Humanos / Economicos	
1.2	Actualización del Plan de SSO	Roxana Carlos	Anual	Plan SST						P							Humanos / Economicos	
1.3	Difusión de Plan de SSO	Roxana Carlos	Anual	Registro de asistencia							P						Humanos / Economicos	
1.4	Actualización de Programa Anual de SSOMA	Roxana Carlos	Anual	PRAE						P							Humanos / Economicos	
1.5	Difusión de Programa Anual de SSOMA	Roxana Carlos	Anual	Registro de asistencia							P						Humanos / Economicos	
1.6	Facilitar Procedimientos y formatos necesarios para el sistema de gestión (SST)	Roxana Carlos	Permanente	Documentos						P							Humanos / Economicos	
1.7	Actualización de Indicadores de SST	Roxana Carlos	Mensual	Formato de Objetivos y metas del SST										P			Humanos / Economicos	

1.8	Revisión por la Dirección del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Roxana Carlos	Anual	Presentación de revisión por la dirección														P	Humanos / Economicos
CUMPLIMIENTO																			
2 ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN																			
2.1	Actualización de Matriz de IPERC	Roxana Carlos	Anual	Matriz de identif. Peligros y eval. Riesgos						P									
2.2	Publicación de matrices IPERC en lugares visibles	Roxana Carlos	Anual	Publicación en lugar visible								P							
2.3	Identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales	Roxana Carlos	Semestral	Matriz de identif. Y eval. Del cumplimiento. De requisitos legales y otros requisitos									P						
2.4	Aprobación del presupuesto anual del área SST	Roxana Carlos	Anual	Correo electrónico						P									
CUMPLIMIENTO																			
3. PROGRAMA DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL																			
3.1	Monitorero de Físico (Iluminación, Ruido, y	Roxana Carlos	ANUAL	Informe de Monitorero														P	Humanos / Economicos

	Vibración) y seguimiento de acciones																			
3.2	Monitoreo de Riesgo Psicosocial y seguimiento de acciones	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														P	Humanos / Economicos	
3.3	Monitoreo de Riesgo Químico y seguimiento de acciones	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo															P	Humanos / Economicos
3.4	Monitoreo Riesgos Disergónomicos y seguimiento de acciones	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo															P	Humanos / Economicos
3.5	Elaboración de protocolos de exámenes médicos ocupacionales	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo															P	Humanos / Economicos
3.6	Actualización del programas de vigilancia de la salud	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														P		Humanos / Economicos
3.7	Exámenes médicos ocupacionales	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														P		Humanos / Economicos
3.8	Actualización del plan de salud ocupacional	Roxana Carlos	Anual	Plan de Salud Ocupacional															P	Humanos / Economicos
3.9	Ejecución del de programas de vigilancia de la salud y plan anual	Roxana Carlos	Mensual	Programa de Vigilancia de la Salud															P	Humanos / Economicos

	de salud ocupacional																	
CUMPLIMIENTO																		
4. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO (PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIA) Y MEJORA																		
4.1	Inspección de Ambiente de Trabajo	Roxana Carlos	Trimestral	Según formato														Personal de SST
4.2	Inspección de Botiquín	Roxana Carlos	Mensual	Según formato														Personal de SST
4.3	Inspección de Luces de emergencia	Roxana Carlos	Semestral	Según formato														Personal de SST
4.4	Inspección de Extintores	Roxana Carlos	Mensual	Según formato														Personal de SST
4.5	Inspección de Herramientas y equipos	Roxana Carlos	Trimestral	Según formato														Personal de SST
4.6	Inspección de EPP	Roxana Carlos	Semestral	Según formato														Personal de SST
4.7	Auditoria Interna Diagnostico base SGSST	Roxana Carlos	Anual	Según formato														Personal de SST
4.8	Evaluación y Auditorias a los Proveedores / Subcontratistas	Roxana Carlos	Cada 2 años	Según formato														Personal de SST
4.9	Auditoria de Cumplimiento Legal en SST	Roxana Carlos	Anual	Informe de auditoria														Personal de SST

4.1	Levantamiento de NC por aspectos de SST	Roxana Carlos	Anual	Informe de auditoria													P	Personal de SST	
CUMPLIMIENTO																			
5. CAPACITACION Y FORMACIÓN (PROGRAMA DE CAPACITACION)																			
5.1	Capacitación en inducción general (seguridad y salud en el trabajo)	Roxana Carlos	Al ingresar	Registro de capacitación														P	Personal de SST
5.2	Elaboración de Programa Anual de Capacitación	Roxana Carlos	Anual	Registro						P									Personal de SST
5.3	Capacitaciones a la Brigada (Primeros auxilios, evacuación, incendio)	Roxana Carlos	Cuatrimestral	Registro de capacitación														P	Personal de SST
5.4	Capacitación al Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	Roxana Carlos	anual	Registro de capacitación														P	Personal de SST
5.5	Cumplimiento del programa de capacitación SSO	Roxana Carlos	Según programación	Registro de capacitación														P	Personal de SST
CUMPLIMIENTO																			

6. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA																
6.1	Reunión de Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Roxana Carlos	Mensual	Acta de Reunion												Personal de SST
6.2	Aprobación del IPERC	Roxana Carlos	Anual	Acta de Reunión												Personal de SST
6.3	Aprobación del Programa de Capacitación	Roxana Carlos	Anual	Acta de Reunion												Personal de SST
6.4	Revisión y/o aprobación del Reglamento Interno de SST	Roxana Carlos	Anual	Acta de Reunion												Personal de SST
6.5	Aprobación del Plan y Programa Anual de SSO	Roxana Carlos	Anual	Acta de Reunion												Personal de SST
6.6	Informe de Actividades de SSST	Roxana Carlos	Trimestral	Informe												Personal de SST
6.7	Publicación de material informativo en lugar visible	Roxana Carlos	Trimestral	Periódico Mural												Personal de SST
6.8	Gestión de elección de los miembros del supervisor de SST	Roxana Carlos	Cada 2 años	Acta de elección												Personal de SST
6.9	Elaboración del informe	Roxana Carlos	Trimestral	Informe												Personal de SST

	de gestion del supervisor de SST																		
CUMPLIMIENTO																			
7. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																			
7.1	Redefinir a las Brigadas	Roxana Carlos	Anual	Acta															Personal de SST
7.2	Elaboración del Plan de Respuesta ante emergencias	Roxana Carlos	Anual	Plan de contingencia															Personal de SST
7.3	Ejecucion de Simulacro multipeligro naturales	Roxana Carlos	Según lo programado por INDECI	Informe															Personal de SST
7.4	Capacitación de las Brigada	Roxana Carlos	Según lo programado	Registro de capacitación															Personal de SST
7.5	Publicación de plano de evacuación	Roxana Carlos	Anual	Fotos															Personal de SST
7.6	Actualización de mapa de riesgos y evacuación	Roxana Carlos	Anual	Plano															Personal de SST
7.7	Elaboración del cronograma de simulacros	Roxana Carlos	Anual	cronograma															Personal de SST
CUMPLIMIENTO																			
8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES																			
8.1	Notificación al Ministerio de Trabajo de los accidentes mortales e	Roxana Carlos	En caso ocurra	Según formato MINTRA															Personal de SST

	incidentes peligrosos																	
8.2	Investigar los accidentes e incidentes ocurridos	Roxana Carlos	En caso ocurra	Según formato							P							Personal de SST
8.3	Registro de Enfermedades profesionales	Roxana Carlos	En caso ocurra	Según formato														Personal de SST
8.4	Registro de estadística de seguridad	Roxana Carlos	Mensual	Según formato							P							Personal de SST
8.5	Registro y investigaciones de No Conformidades	Roxana Carlos	Mensual	Según formato							P							Personal de SST
8.6	Cierre y Evaluación de la eficacia de las acciones correctivas producto del levantamiento de NC	Roxana Carlos	Mensual	Según formato														Personal de SST
CUMPLIMIENTO																		

4.4. Verificación y revisión por la Alta Dirección

Todos los documentos elaborados e implementados fueron previamente revisados y firmados por la Alta Dirección para dar la conformidad, estos mismos se muestran en el Anexo

4.5. Evaluación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo.

4.5.1. Resultados de valoración de juicio de expertos de informe final de auditoría

El informe final de auditoría interna fue realizado obteniendo los resultados que se muestran en el punto 4.5.2. El porcentaje de cumplimiento con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se presenta en el informe fue validado por juicio de expertos quienes confirmaron el resultado obtenido, la tabla 26 muestran la opinión vertida por los jueces.

Tabla 26

Validación del cumplimiento de implementación por juicio de expertos

Evaluador	Especialidad	Valoración (%)				
		No diseñado 0%-24%	Parcialmente diseñado 25%-49%	Diseñado 50%- 74%	Parcialmente Implementado 75%-99%	Implementado 100%
Mgtr. Ana de la Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Industrial Mgtr. Prevención de Riesgos 				x	
Mgtr. Jhonny Bernabel	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Industrial Mgtr. Gerencia de Calidad y Productividad 				x	
Ing. Lilian Armas	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Ambiental 				x	

4.5.2. Resultados de cumplimiento de implementación del SGSST

a) Resultados de la Auditoría:

- **FORTALEZAS :**

Se evidenció el compromiso por parte de la Alta Dirección concientizándose en la importancia de la cultura de seguridad.

La mejora e implementación de sistemas de seguridad contra incendios tomando en cuenta el riesgo del proceso de la empresa

Inversión en implementos de seguridad y mejora continua a lo largo de los 12 meses de implementación.

- **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

Implementar 02 kits antiderrame en las áreas de producción

Incluir temas de seguridad y continuar con las reuniones mensuales por parte de gerencia y el Supervisor SST

Implementar barandas o delimitar zonas con riesgo de caídas por grietas

Seguir reforzando la concientización del personal acerca de la importancia del uso de EPP'S en el área, así como establecer fechas de cambio según vida útil de estos mismos para los operadores.

b) Conclusiones de la Auditoría:

En la auditoría se han encontrado 3 fortalezas y 4 oportunidades de mejora.

La empresa tiene un porcentaje actual de cumplimiento de 75.59% de los requisitos evaluados considerando las normas legales vigentes.

La empresa tiene el potencial de seguir mejorando en temas de seguridad con el SGSST implementado debido al compromiso demostrado por parte de la Alta dirección y colaboradores en general.

En la tabla 27 se presenta el resultado de la evaluación del cumplimiento final de la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L., realizado, basado en la Ley 29783

Tabla 27

Resultados del cumplimiento final para diagnóstico Ley 29783(Informe Final)

Criterio	Descripción	% Cumplimiento
1	Definición y Alcance SGSST	95.00%
2	Política del SGSST	97.50%
3	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	92.50%
4	Cumplimiento de requisitos legales de SST	52.78%
5	Objetivos y Metas	83.33%
6	Responsabilidades y Obligaciones	70.00%
7	Competencias en SST - Capacitación y Entrenamiento	77.50%
8	Comunicación interna, externa y participación	80.26%
9	Documentos del SGSST	85.00%
10	Medidas de Prevención	71.88%
11	Primeros auxilios y respuesta a emergencias	66.67%
12	Mejora continua	50.00%
13	Evaluación y supervisión del SGSST	62.50%
14	Vigilancia de la Salud Ocupacional	50.00%
15	Vigilancia del Cumplimiento legal	62.50%
16	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	95.45%
17	Registros del SGSST	100.00%
18	Auditoría y revisión de SGSST	70.00%
19	Acciones de mejora de la Alta Dirección	73.33%
Nivel de cumplimiento del sistema de gestión de SST		75.59%

Tabla 28

Definición y alcance del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Informe Final)

1	DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
1.1	¿La empresa ha realizado la evaluación o estudio de línea base en SST?	Ley 29783 - Art 37	4	100.00%	
1.2	¿La evaluación o diagnóstico de línea base ha considerado la Ley 29783 y otros requisitos legales pertinentes?	Ley 29783 - Art 37	4	100.00%	
1.3	¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art 30	4	100.00%	
1.4	¿La organización mantiene un enfoque de sistema de gestión en el área de SST?	Ley 29783 - Art 17	3	75.00%	
1.5	¿El empleador ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005-2012 - TR - Art 26 b)	4	100.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			95.00%		

Nota. La tabla 28 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 1.

Tabla 29

Política del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final)

2	POLITICA DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
2.1	¿Tiene su empresa una Política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art.22	4	100.00%	
2.2	¿La política es específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades?	Ley 29783 - Art.22 a)	4	100.00%	
2.3	¿La política es concisa, redactada con claridad, fechada y firmada o con endoso del empleador o del representante con mayor rango con responsabilidad en la organización?	Ley 29783 - Art.22 b)	4	100.00%	

2	POLÍTICA DE SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
2.4	¿La política es difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo?	Ley 29783 - Art.22 c)	4	100.00%	
2.5	¿La política se actualiza periódicamente?	Ley 29783 - Art.22 d)	4	100.00%	
2.6	¿La política incluye el compromiso de la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo?	Ley 29783 - Art.23 a)	4	100.00%	
2.7	¿La política incluye el compromiso de cumplimiento de requisitos legales pertinentes en materia de SST, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en SST y de otras prescripciones que suscriba la organización?	Ley 29783 - Art.23 b)	4	100.00%	
2.8	¿La política incluye el compromiso de garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.23 c)	4	100.00%	
2.9	¿La política incluye el compromiso de la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.23 d)	4	100.00%	
2.10	¿La política incluye el compromiso de que el sistema de gestión de SST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización o que debe estar integrado en los mismos?	Ley 29783 - Art.23 e)	3	75.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			97.50%		

Nota. La tabla 29 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 2.

Tabla 30

Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (Informe Final)

3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
3.1	¿Se evalúan los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros?	Ley 29783 - Art.18 i)	4	100.00%	
3.2	¿La empresa cuenta con un Mapa de riesgos y lo ha difundido al personal?	Ley 29783 - Art.35	4	100.00%	
3.3	¿Se actualiza mínimo una vez al año la evaluación de los riesgos?	Ley 29783 - Art.57	4	100.00%	
3.4	¿Al establecer las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: eliminación - Tratamiento, Control de los peligros - Sustitución de procedimientos, técnicas, sustancias peligrosas - equipos de protección personal?	Ley 29783 - Art.21	4	100.00%	
3.5	¿Se actualiza la evaluación de riesgos (IPERC) al menos una vez al año o cuando cambien las condiciones de trabajo o cuando hayan ocurrido daños al trabajador?	Ley 29783 - Art.57 DS 005- 2012-TR - Art 82	3	75.00%	
3.6	¿Se evidencia la participación de los trabajadores o su representantes en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y en la elaboración del Mapa de riesgos?	Ley 29783 - Art.19 d)	4	100.00%	
3.7	¿El Mapa de Riesgos se encuentra en un lugar visible?	Ley 29783 - Art.35 e)	4	100.00%	
3.8	¿El procedimiento IPERC considera: Identificar las normas legales, identificar y determinar si las medidas de control existentes son eficaces?	D.S. 005- 2012-TR Art.77	4	100.00%	
3.9	¿Los representantes de los trabajadores en el Comité de SST, participan en las actividades de identificación de peligros y evaluación de riesgos?	Ley 29783 - Art 75	NA	NA	

3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
	¿El empleador aplica las siguientes medida de prevención de riesgos laborales?				
	a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar?				
3.10	B) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y método de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador.	Ley 29783- Art. 50	4	100.00%	
	c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo				
3.11	¿Se ha considerado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos a los trabajadores que por sus situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?	Ley 29783 - Art 65	NA	NA	
3.12	¿Se ha considerado el enfoque de género para el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos? ¿Se han considerado aquellos peligros o riesgos para las mujeres en estado de gestación o parte reciente?	Ley 29783 - Art 66	2	50.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			92.50%		

Nota. La tabla 30 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 3.

Tabla 31

Cumplimiento de requisitos legales de Seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final)

4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
4.1	¿El empleador ha adoptado un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente?	Ley 29783 - Art.17	3	75.00%	
4.2	¿La planificación, desarrollo y aplicación del sistema de gestión de SST permite a la empresa cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva?	Ley 29783 - Art.38 a)	2	50.00%	
4.3	¿Las disposiciones adoptadas para la mejora del sistema de gestión de SST tienen en cuenta los cambios en las normas legales?	Ley 29783 - Art.38 g)	3	75.00%	
4.4	Se cuenta con un archivo de al menos las disposiciones legales básicas de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la empresa	Ley 29783 - Art.38 / DS 005-2012-TR - Art.77 a)	1	25.00%	
4.5	¿El empleador dispone lo necesaria para que las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro ni pongan en riesgos la seguridad o salud de sus trabajadores?	Ley 29783 - Art.69 a)	3	75.00%	
4.6	¿La empresa brinda el mismo nivel de protección tanto a sus propios trabajadores como a contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativa de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios?	Ley 29783 - Art.77	3	75.00%	
4.7	¿Existe procedimiento con las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero que consideren cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud?	D.S. 005-2012-TR Art.84 a)	1	25.00%	

4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
4.8	¿Existe procedimiento donde se identifican las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios? ¿Se adoptan disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados?	D.S. 005-2012-TR Art.84 b),c)	1	25.00%	
4.9	Se cuenta con un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo(propio o contratado), encargado de asesorar y desarrollar las actividades de prevención de riesgos del trabajo.	Ley 29783 - Art.36	2	50.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			52.78%		

Nota. La tabla 31 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 4.

Tabla 32

Objetivos y metas (Informe Final)

5	OBJETIVOS Y METAS	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
5.1	La Gerencia ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST debidamente documentados	Ley 29783 - Art.39 / DS 005-2012-TR - Art.81	4	100.00%	
5.2	¿Se tienen definidos criterios de medición para confirmar que se han alcanzándolos objetivos señalados?	D.S. 005-2012-TR - Art.80 c)	3	75.00%	
5.3	¿Los objetivos son medibles?	D.S. 005-2012-TR - Art.81	4	100.00%	
5.4	¿Los objetivos son específicos para la organización?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 a)	4	100.00%	
5.5	¿Los objetivos son compatibles con la legislación pertinente y aplicable?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 b)	4	100.00%	
5.6	¿Los objetivos están focalizados en la mejora continua?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 c)	3	75.00%	

5	OBJETIVOS Y METAS	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
5.7	¿Los objetivos están documentados, comunicados a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 d)	2	50.00%	
5.8	¿Los objetivos son evaluados y actualizados periódicamente?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 e)	2	50.00%	
5.9	¿Existe un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definen metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con precisión de qué, quién y cuándo deben hacerse?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 b)	4	100.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			83.33%		

Nota. La tabla 32 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 5.

Tabla 33

Responsabilidades y obligaciones (Informe Final)

6	RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
6.1	¿El empleador ha delegado las funciones y autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.26	3	75.00%	
6.2	¿El personal delegado, rinde cuenta de sus acciones al empleador?	Ley 29783 - Art. 26	3	75.00%	
6.3	¿Se ha definido en los contratos de trabajo, las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo? ¿La recomendaciones consideran los riesgos en el centro de trabajo o aquellos relacionados con el puesto o función?	Ley 29783 - Art.35 c) , DS. 005-2012-TR Art.30	2	50.00%	
6.4	Se han establecido dentro de la estructura orgánica, las responsabilidades y niveles de autoridad en SST	D.S. 005-2012-TR - Art.26 a)	2	50.00%	
6.5	¿El empleador dispone de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores	D.S. 005-2012-TR - Art.26 c)	4	100.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			70.00%		

Nota. La tabla 33 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 6.

Tabla 34

Competencia en Seguridad y salud en el trabajo – Capacitación y entrenamiento (Informe Final)

7	COMPETENCIAS EN SST - CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
7.1	¿El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación para que se mantengan las competencias establecidas?	Ley 29783 - Art. 27	3	75.00%	
7.2	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación en el centro de trabajo o funciones específicas al momento de la contratación, cualquiera sea su modalidad o duración?	Ley 29783 - Art. 49 g)- 1	4	100.00%	
7.3	¿La capacitación se realiza para el puesto de trabajo específico?	D.S. 005- 2012-TR- Art.27 a)	4	100.00%	
7.4	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación durante el desempeño de la labor?	Ley 29783 - Art. 49 g)- 2	4	100.00%	
7.5	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología?	Ley 29783- Art. 49 g)-3 / D.S. 005- 2012-TR b), c)	2	50.00%	
7.6	¿El empleador transmite a los trabajadores, de manera adecuada y efectiva, la información y los conocimientos necesarios en relación a los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función específica, así como las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos?	Ley 29783 - Art. 52	4	100.00%	
7.7	¿Se cuenta con registro de las capacitaciones realizadas?	D.S. 005- 2012-TR- Art. 33	4	100.00%	
7.8	¿Se ha capacitado a todos los niveles de la organización (Gerencias, supervisores, mandos medios y mandos operativos?)	D.S. 005- 2012-TR- Art. 29 a)	3	75.00%	

7	COMPETENCIAS EN SST CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
7.9	¿La capacitación es impartida por profesionales competentes y con experiencia en la materia?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 b)	4	100.00%	
7.1	¿La capacitación considera cuando proceda, una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 c)	4	100.00%	
7.11	¿Las capacitaciones son evaluadas?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 d)	3	75.00%	
7.12	¿Se ha utilizado material y documentos de capacitación idóneos según el tema?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 f)	4	100.00%	
7.13	¿La capacitación es adecuada al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades y riesgos?	D.S. 005-2012-TR- Art. 29 g)	4	100.00%	
7.14	¿La capacitación se brinda dentro de la jornada laboral?	D.S. 005-2012-TR- Art. 28	4	100.00%	
7.15	¿Se ha realizado como mínimo 4 capacitaciones al año, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 35 b)	4	100.00%	
7.16	¿Los trabajadores tienen conocimiento de que pueden interrumpir sus actividades en caso inminente de peligro?	Ley 29783 - Art. 63	2	50.00%	
7.17	¿Los trabajadores o sus representantes han revisado los programas de capacitación y entrenamiento? ¿Han formulado recomendaciones con el fin de mejorar la efectividad de los mismos?	Ley 29783 - Art. 74 / DS 005-2012-TR - Art. 29 e)	1	25.00%	
7.18	¿El empleador proporciona información y capacitación sobre la instalación adecuada, utilización y mantenimiento preventivo de las máquinas o equipos?	Ley 29783 - Art. 69 b)	1	25.00%	
7.19	¿Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en equipos y maquinarias, así como cualquier otra información vinculada a sus productos, estén o sean traducidos al idioma castellano y estén redactados en un lenguaje sencillo y preciso con la finalidad que permitan reducir los riesgos laborales?	Ley 29783 - Art. 69 d)	1	25.00%	
7.2	¿Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son facilitadas a los trabajadores en términos que resulten comprensibles para los mismos?	Ley 29783 - Art. 69 e)	2	50.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			77.50%		

Nota. La tabla 34 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 7.

Tabla 35

Comunicación interna, externa y participación(Informe Final)

8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
8.1	Si la empresa tiene más de 20 trabajadores, ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 39	NA	NA	
8.2	¿Está representada la parte empleadora y la parte trabajadora en el Comité SST?	Ley 29783 - Art. 29	NA	NA	
8.3	Si la empresa tiene menos de 20 trabajadores ¿Se ha designado un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 30	4	100.00%	
8.4	¿Los trabajadores han elegido a sus representantes ante el Comité de SST, mediante elección simple? (Acta de elecciones)?	Ley 29783 - Art. 31, 49 e) / DS 005-2012-TR Art. 49	4	100.00%	
8.5	¿Participa en el Comité un representante del Sindicato mayoritario?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 61	NA	NA	
8.6	¿En caso exista un sindicato, el sindicato ha realizado la convocatoria a elecciones del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 31	NA	NA	
8.7	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha reunido mensualmente?	D.S 005-2012-TR Art. 42 t)	NA	NA	
8.8	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones?	D.S 005-2012-TR Art. 42	NA	NA	
8.9	De tener menos de 20 trabajadores, ¿los trabajadores han elegido a un Supervisor de SST?	Ley 29783 - Art. 30 / DS 005-2012-TR Art. 39	4	100.00%	
8.1	¿En caso de tener un Supervisor SST, éste lleva un registro donde consten los acuerdos acordados con la máxima autoridad de la empresa o empleador?	D.S 005-2012-TR Art. 51	4	100.00%	
8.11	¿El Comité ha sido conformado adecuadamente?	DS 005-2012-TR Art. 43, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 56	NA	NA	
8.12	¿El Comité SST ha aprobado el RISST?	DS 005-2012-TR Art. 42 b)	N.A	NA	

8	COMUNICACIÓN, INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
8.13	¿El Comité SST ha aprobado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 42 c)	NA	NA	
8.14	¿El Comité SST ha aprobado el Plan anual de capacitación o su equivalente?	DS 005-2012-TR Art. 42 f)	NA	NA	
8.15	¿El Comité realiza inspecciones periódicas?	DS 005-2012-TR Art. 42 k)	NA	NA	
8.16	¿El Comité reporta a la máxima autoridad del empleador? Accidente mortal o incidente peligroso Investigación de cada accidente mortal dentro de los 10 días de ocurrido Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales Las actividades trimestrales del Comité SST	DS 005-2012-TR Art. 42 r)	NA	NA	
8.17	¿Anualmente el Comité SST o Supervisor SST, redactan un informe resumen de las labores realizadas?	DS 005-2012-TR Art. 72	3	75.00%	
8.18	¿Se les ha proporcionado a los miembros del Comité una tarjeta de identificación o distintivo especial que acredite su condición?	Ley 29783 - Art. 33 / DS 005-2012-TR Art. 46	3	75.00%	
8.19	¿El Comité ha sido capacitado en temas de seguridad y salud en el trabajo?	DS 005 - 2012 -TR Art. 66	NA	NA	
8.2	¿El Comité se reúne por lo menos una vez al mes?	DS 005 - 2012 -TR Art. 42 t)	NA	NA	
8.21	¿Las reuniones del Comité se realizan en horario de trabajo y en las instalaciones de la empresa?	DS 005 - 2012 -TR Art. 67	NA	NA	
8.22	¿Se cuenta con el Libro de actas del comité, en el cual se registran todos los acuerdos y se mantiene al día? Las copias de las actas se entregan a los miembros del Comité y a la máxima instancia de gerencia o decisión del empleador?	D.S 005 - 2012 -TR Art. 42 s), Art. 71	NA	NA	
8.23	¿Los miembros del Comité gozan de licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, hasta un máx. De 30 días por año?	DS 005 - 2012 -TR Art. 73	NA	NA	
8.24	¿La Gerencia General garantiza los acuerdos del Comité y dispone su cumplimiento?	DS 005 - 2012 -TR Art. 54	NA	NA	

8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
8.25	¿Se ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005 - 2012 -TR Art. 26 b)	4	100.00%	
8.26	¿Se cuenta con un procedimiento que asegura que la información de SST, es comunicada al personal y partes interesadas?, ¿Se garantiza que las sugerencias de los trabajadores o sus representantes sobre SST se reciben y atienden de forma oportuna y adecuada?	Ley 29783 - Art. 52 / DS 005 - 2012 -TR Art. 37 a), b), c)	3	75.00%	
8.27	¿El empleador se asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia?	Ley 29783 - Art. 24	4	100.00%	
8.28	¿Existe mecanismos de reconocimiento al personal proactivo en seguridad y salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 18 h)	2	50.00%	
8.29	¿Se fomenta la cultura de prevención de los riesgos laborales para que la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad promoviendo comportamientos seguros?	Ley 29783 - Art. 18 e)	4	100.00%	
8.3	¿Se mantiene medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en seguridad y salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 18 g), DS 005 - 2012 -TR Art. 37 c)	4	100.00%	
8.31	¿El empleador facilita tiempo y recursos para que los trabajadores y sus representantes participen activamente en los procesos de organización, planificación, aplicación, evaluación y acción del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 25	3	75.00%	

8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
8.32	¿Se ha informado al MINTRA sobre los accidentes mortales ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 a)	N.A	N.A	
8.33	¿Se ha informado al MINTRA sobre los incidentes peligrosos ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 b)	4	100.00%	
8.34	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la SST?	Ley 29783 - Art. 19 a)	4	100.00%	
8.35	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la convocatoria a elecciones, la elección y el funcionamiento del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 19 b)	NA	NA	
8.36	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en el reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y comprometidos con el sistema?	Ley 29783 - Art. 19 c)	3	75.00%	
8.37	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la identificación de peligros y la evaluación de riesgos al interior de cada unidad empresarial y la elaboración del mapa de riesgos?	Ley 29783 - Art. 19 d)	4	100.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			80.26%		

Nota. La tabla 35 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 8.

Tabla 36

Documentación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final)

9	DOCUMENTOS DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
9.1	¿Tiene su empresa un Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 43	4	100.00%	
9.2	Si se cuenta con más de 20 trabajadores ¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 34	4	100.00%	Si tiene RISST

9	DOCUMENTOS DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
9.3	¿El RISST comprende la siguiente estructura mínima: Objetivos y alcances, liderazgo, compromiso y política de SST, atribuciones y obligaciones, estándares de SST en las operaciones, estándares de SST en los servicios y actividades conexas, preparación y respuesta ante emergencias?	DS 005-2012-TR Art. 74	4	100.00%	
9.4	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a cada trabajador?	Ley 29783 - Art. 35 a)	2	50.00%	
9.5	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a trabajadores tercerizados, contratistas, practicantes, etc.?	DS 005-2012-TR Art. 75	2	50.00%	
9.6	¿Existe documentación y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 28	4	100.00%	
9.7	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 47	4	100.00%	
9.8	Se ha entregado a cada trabajador (propio y de terceros, así como a los practicantes) una copia (impresa o digital) del Reglamento Interno de SST.	Ley 29783 - Art. 35 a) / DS 005-2012-TR Art. 75	2	50.00%	
9.9	Se exhibe la siguiente documentación: - Política y Objetivos en un lugar visible - Reglamento Interno de SST - IPERC en un lugar visible - Mapa de Riesgos en un lugar visible - Planificación de la actividad preventiva - Programa anual de SST	DS 005-2012-TR Art. 32	4	100.00%	
9.1	Se cuenta con Plan de SST	DS 005-2012-TR Art. 80 b), Art. 32 e)	4	100.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			85.00%		

Nota. La tabla 36 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 9.

Tabla 37*Medidas de prevención (Informe Final)*

10	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
10.1	El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores	Ley 29783 - Art. 56	1	25.00%	
10.2	El empleador modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 59	1	25.00%	
10.3	El empleador proporciona a sus trabajadores EPP adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones.	Ley 29783 - Art. 60	4	100.00%	
10.4	El empleador adopta las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de indumentaria y equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 61	3	75.00%	
10.5	El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, son especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo	Ley 29783 - Art. 64	NA	NA	
10.6	Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 77	4	100.00%	

10.7	¿Se ha tenido en cuenta las medidas antropométricas del trabajador que usará los EPP?	DS 005 - 2012 -TR Art. 97	3	75.00%	
10	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
10.8	¿El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de riesgos laborales? a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar. b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo	Ley 29783 - Art. 50	4	100.00%	
10.9	¿El empleador controla y registra que solo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	3	75.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			71.88%		

Nota. La tabla 37 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 10.

Tabla 38

Primeros auxilios y respuesta a emergencias(Informe Final)

11	PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
11.1	¿El Empleador cuenta con procedimientos de actuación en caso de Emergencia (Plan de emergencia / contingencia)?	DS 005-2012-TR Art. 83	3	75.00%	

11.2	¿El empleador garantiza información, medios de comunicación interna y coordinación necesaria a todas las personas en situaciones de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 83	2	50.00%
11.3	¿Se ofrece información o formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención en situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta?	DS 005-2012-TR Art. 83	3	75.00%
PUNTAJE ALCANZADO			66.67%	

Nota. La tabla 38 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 11.

Tabla 39

Mejora continua(Informe Final)

12	MEJORA CONTINUA	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
12.1	Se han establecido indicadores de desempeño y resultado del Sistema de Gestión.	DS 005-2012-TR Art. 85, 86	2	50.00%	
12.2	Se cuenta con un registro de datos y resultados del seguimiento y medición suficientes para el análisis de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas. La metodología de mejoramiento continuo considera lo siguiente: a) Identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. b) El establecimiento de estándares de seguridad. c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares. d) La evaluación periódica del desempeño respecto a los estándares. e) La corrección y reconocimiento del desempeño	DS 005-2012-TR Art. 87 d)	2	50.00%	
12.3	¿Las disposiciones adoptadas para la mejora continua tienen en cuenta? a) Los objetivos de SST b) Los resultados de las actividades de identificación de peligros y evaluación de los riesgos c) Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia d) La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo e) Resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección	Ley 29783 - Art. 20	2	50.00%	
12.4		Ley 29783 - Art. 46	2	50.00%	

	de la empresa f) Las recomendaciones del Comité SST, Supervisor SST y por cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras g) Los cambios en las normas legales h) Los resultados de las inspecciones de trabajo i) Los acuerdos convencionales y actas de trabajo				
12.5	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a la gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 47	2	50.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			50.00%		

Nota. La tabla 39 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 12.

Tabla 40

Evaluación y supervisión del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final)

13	EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
13.1	¿La evaluación, vigilancia y control de SST comprende procedimientos internos y externos, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST?	Ley 29783 - Art. 40	3	75.00%	
13.2	¿Se realizan inspecciones periódicas de los ambientes de trabajo con el fin de detectar condiciones inseguras?	DS 005-2012-TR Art. 33	4	100.00%	
13.3	¿Se tienen medidas de control en seguridad y salud en el trabajo para los contratistas?	Ley 29783 - Art. 68	3	75.00%	
13.4	¿Se identifican las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 41 a)	3	75.00%	
13.5	¿Se adoptan las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo?	Ley 29783 - Art. 41 b)	3	75.00%	
13.6	¿Se aporta información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de los peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces?	Ley 29783 - Art. 41 c)	4	100.00%	
13.7	¿Se controla y registra que solo los trabajadores adecuada y suficientemente capacitados y	Ley 29783 - Art. 55	1	25.00%	

	protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?				
13.8	Las empresas contratistas cuentan con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 68 a)	1	25.00%	
13.9	Se verifica que los trabajadores de las empresas contratistas cuenten con los mismos niveles de seguridad y salud que la que tiene los trabajadores de la empresa principal	Ley 29783 - Art. 77	1	25.00%	
13	EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
13.1	Los trabajadores de las empresas contratistas cuentan con sus respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.	Ley 29783 - Art. 68 c)	1	25.00%	
13.11	¿El empleador realiza la vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en SST por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo?	Ley 29783 - Art. 68 d)	1	25.00%	
13.12	¿Se han establecido procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de SST?	DS 005-2012-TR Art. 85	4	100.00%	
13.13	¿Existe en los diferentes niveles de la gestión, la responsabilidad de rendir cuentas en materia de supervisión?	DS 005-2012-TR Art. 85	3	75.00%	
13.14	¿Existen mediciones tanto cualitativas como cuantitativas adecuadas a las necesidades de la organización?	DS 005-2012-TR Art. 86	3	75.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			62.50%		

Nota. La tabla 40 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 13.

Tabla 41*Vigilancia de la salud ocupacional (Informe Final)*

14	VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
14.1	¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico?	Ley 29783 - Art. 65	1	25.00%	
14.2	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes médicos ocupacionales antes, durante y después del vínculo laboral?	Ley 29783 - Art. 49 d)	3	75.00%	
14	VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
14.3	¿Se informa a los trabajadores a título grupal, las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo?	Ley 29783 - Art. 71 a)	2	50.00%	
14.4	A los trabajadores se le informa a título personal acerca de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 71 b)	2	50.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			50.00%		

Nota. La tabla 41 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 14.

Tabla 42*Vigilancia del cumplimiento legal (Informe Final)*

15	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
15.1	Se aplican medidas de control de los riesgos, priorizando el control en la fuente, en el medio y finalmente en la persona.	Ley 29783 - Art. 21	3	75.00%	
15.2	¿La empresa realiza la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en SST por parte de	Ley 29783 - Art. 68 d)	2	50.00%	

contratistas, subcontratistas,
empresas especiales de servicios o
cooperativa de trabajadores que
desarrollan obras o servicios en el
centro de trabajo?



PUNTAJE ALCANZADO

62.50%

Nota. La tabla 42 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 15.

Tabla 43

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales (Informe Final)

16	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
16.1	¿Se investigan los accidentes según la gravedad del daño ocasionado o riesgo potencial?	Ley 29783 - Art. 93	4	100.00%	
16.2	¿Se identifican las causas inmediatas (actos y condiciones) y las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) y cualquier diferencia del sistema de gestión de SST acerca de los accidentes ocurridos?	Ley 29783 - Art. 42	4	100.00%	
16.3	¿La empresa cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Índice de frecuencia, índice de gravedad, índice de accidentabilidad)?	DS 005-2012-TR Art. 33	4	100.00%	
16.4	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 87	3	75.00%	
16.5	¿Se ha establecido un procedimiento de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales?	Ley 29783 - Art. 92	4	100.00%	
16.6	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de accidentes.	Ley 29783 - Art. 93	3	75.00%	
16.7	¿El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes?	Ley 29783 - Art. 58	4	100.00%	
16.8	¿En caso de más de un accidentado, se realiza un registro de accidente por cada uno de ellos?	Ley 29783 - Art. 89	4	100.00%	

16.9	¿Se realiza la investigación de accidentes conjuntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores?	Ley 29783 - Art. 92, DS 005 - 2012 - TR Art. 88	4	100.00%
16.1	¿La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades están documentadas?	DS 005 - 2012 -TR Art. 88	4	100.00%
16.11	¿Se ha informado al MINTRA sobre los accidentes mortales ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 a)	NA	NA
16.12	¿Se ha informado al MINTRA sobre los incidentes peligrosos ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 b)	4	100.00%
PUNTAJE ALCANZADO			95.45%	

Nota. La tabla 43 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 16.

Tabla 44

Registros del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final)

17	REGISTROS DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
17.1	¿Se cuenta con registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes?	DS 005-2012-TR Art. 33 a)	4	100.00%	
17.2	¿Se cuenta con registros de exámenes médicos ocupacionales?	DS 005-2012-TR Art. 33 b)	4	100.00%	
17.3	¿Se cuenta con registros que evidencien el monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos?	DS 005-2012-TR Art. 33 c)	4	100.00%	
17.4	¿Se cuenta con registros de inspecciones internas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 d)	4	100.00%	
17.5	¿Se cuenta con registros de estadísticas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 e)	4	100.00%	
17.6	¿Se mantiene registros de los equipos de emergencia? (¿EPP, Luces de emergencia, ¿extintores, botiquines, etc.?)	DS 005-2012-TR Art. 33 f)	4	100.00%	

17.7	¿Se cuenta con registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 33 g)	4	100.00%
17.8	¿Se cuenta con registros de auditoría?	DS 005-2012-TR Art. 33 h)	4	100.00%
PUNTAJE ALCANZADO			100.00%	

Nota. La tabla 44 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 17.

Tabla 45

Auditoría y revisión del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Informe Final)

18	AUDITORÍA Y REVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
18.1	¿La empresa realiza o ha realizado auditorías periódicas del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 43	3	75.00%	
18.2	¿La auditoría ha sido realizada por auditores independientes?	Ley 29783 - Art. 43	3	75.00%	
18.3	¿Se evidencia la participación de los trabajadores acerca de la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluyendo el análisis de los resultados de la misma?	Ley 29783 - Art. 43	3	75.00%	
18.4	¿Los resultados de las auditorías han sido comunicados al Comité SST, a los trabajadores y a sus representantes sindicales?	Ley 29783 - Art. 44	2	50.00%	
18.5	¿Los resultados de las auditorías han permitido que la dirección de la empresa logre los fines previstos y determinar de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 44	3	75.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			70.00%		

Nota. La tabla 45 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 18.

Tabla 46

Acciones de mejora de la alta dirección (Informe Final)

19	ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
19.1	¿El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	4	100.00%	
19.2	¿El empleador está comprometido en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	4	100.00%	
19.3	¿Se cuenta con el presupuesto o recursos adecuados para el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 49 / D.S. 005 - 2012 -TR Art. 26 j)	2	50.00%	
19	ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
19.4	¿El empleador o la alta dirección tienen conocimiento del estado de cumplimiento por parte de la empresa sobre la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	4	100.00%	
19.5	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005 - 2012 -TR Art. 90	3	75.00%	
19.6	Se revisa el sistema de gestión de SST, al menos una vez al año.	DS 005 - 2012 -TR Art. 90	3	75.00%	
19.7	Se comunican los resultados de la revisión del sistema a los encargados del sistema de gestión, al comité de SST, a los trabajadores y al Sindicato.	DS 005 - 2012 -TR Art. 90	2	50.00%	
19.8	¿Se evalúa la estrategia global del sistema de gestión de SST para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos?	DS 005 - 2012 -TR Art. 89 a)	2	50.00%	
19.9	¿Se evalúa la capacidad del sistema de gestión de SST para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas, incluido los trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa del trabajo?	DS 005 - 2012 -TR Art. 89 b)	3	75.00%	

19.1	¿Se evalúa la necesidad de introducir cambios en el sistema de gestión de SST, incluyendo la Política de SST y sus objetivos?	DS 005-2012-TR Art. 89 c)	3	75.00%	
19.11	¿Se identifican las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y la medición de los resultados?	D.S 005 - 2012 -TR Art. 89 d)	3	75.00%	
19	ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPL.	OBS.
19.12	¿Se presentan los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua?	DS 005-2012-TR Art. 89 e)	2	50.00%	
19.13	¿Se evalúan los progresos para el logro de los objetivos de la SST y en las medidas correctivas?	DS 005-2012-TR Art. 89 f)	2	50.00%	
19.14	¿Se evalúa la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores?	DS 005-2012-TR Art. 89 g)	3	75.00%	
19.15	¿Se ha registrado y comunicado las conclusiones de la revisión del sistema de gestión de SST a las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de SST, y al Comité o Supervisor de SST y a la organización sindical?	DS 005-2012-TR Art. 91	4	100.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			73.33%		

Nota. La tabla 46 presenta los ítems específicos de cumplimiento del criterio 19.

4.2.3. Evidencias del cumplimiento

Figura 1

Luces de emergencia



Figura 2

Elección del supervisor de SST



Figura 3

Implementación del sistema contra incendio



Figura 4

Señales de materiales peligrosos



Figura 5

Orden y limpieza, señales de riesgos



Figura 6

Inspección de extintores por el Supervisor SST



Figura 7

Implementación de extintores



Figura 8

Hojas de seguridad

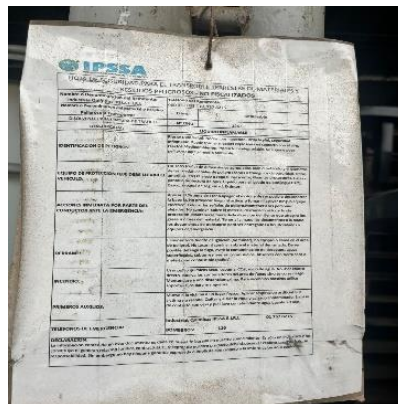


Figura 9

Capacitación al personal en temas de SST.



Figura 10

Reunión con la alta dirección



Figura 11

Señalética de rombo NFPA



Figura 12

Publicación de IPERC



V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

El diagnóstico situacional inicial realizado en base a la Ley 29783 presentó un resultado del 7.50%

La elaboración del diseño del SGSST se realizó en un periodo de 3 meses

La implementación se realizó mediante la ejecución del diseño del SGSST basándose en un Programa Anual de SST, la cual responde a la realización de los formatos, recursos en sistemas de seguridad, capacitaciones, concientización, inversión de presupuesto y compromiso por la Alta Dirección en un periodo de 9 meses.

Se procedió a realizar la verificación y conformidad por la Alta Dirección teniendo como acuerdo el 100% de la propuesta dada.

La implementación del diseño del SGSST presentó una mejora del 70 % en el cumplimiento de los criterios evaluados referenciados con la Ley 29783, D.S. 005-2012 TR y R.M. 005-2013 TR, con respecto al diagnóstico inicial el cual tuvo un 7.59%.

En comparación con (Rosales, 2022) las mejoras obtenidas con la implementación del diseño propuesto en esta investigación fueron mayores debido al tiempo y magnitud de empresa donde se implementó.

VI. CONCLUSIONES

El diseño e implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L. ha mejorado en un 75%

El diagnóstico situacional inicial de la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L. en relación con los lineamientos de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 fue de 7.59%

La planificación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L. fue organizada de acuerdo con el Plan y Programa Anual implementado, el cual se muestra en el anexo 5.8.

La documentación elaborada para implementar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 se muestran en la Tabla N° 4

VII. RECOMENDACIONES

Mantener la relación cercana y compromiso con la Alta Dirección en la ejecución del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asegurar la revisión continua de los lineamientos implementados para garantizar mantener el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arce, S. (2017). La Prevención de Riesgos Laborales y la accidentabilidad laboral en la prensa española: representación y cobertura a partir de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (1994-2014).
- Bueno, C. (2019, November 25). La seguridad y la salud en el trabajo a lo largo de un siglo: de la prevención del carbunco a los problemas de salud mental | International Labour Organization. <https://www.ilo.org/es/resource/article/la-seguridad-y-la-salud-en-el-trabajo-lo-largo-de-un-siglo-de-la-prevencion>
- Cano, A., & Hernandez, J. (2022). Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - SGSST para la empresa INVERSIONES NH EL TRIUNFO.
- Cecilia, A., & Lévano, S. (2007). INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: DISEÑOS, EVALUACIÓN DEL RIGOR METODOLÓGICO Y RETOS.
- Echevarria, J., & Samaniego, M. (2020). Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la norma internacional ISO 45001 para la planta concentradora Huari-UNCP.
- Estadísticas Accidentes de Trabajo | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2024, May 5). <https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/>
- Fernandez, J. C. (2021). Implementación de un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo bajo los lineamientos de la ley 29783, para reducir accidentes laborales en la empresa Azul Grupo Inmobiliario.

- Fontecha, A., Sanchez, L., & Benitez, M. (2020). Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa EDGAR VILLALOBOS S.A.S.
- Gastelu, E. (2017). Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la empresa de metal mecanica GIDEMA S.A.C.
- Gonzales, L. (2019). Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basada en la norma ISO 45001:2018 en la empresa de metal mecánica Pakim Metales S.A.C.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., María del Pilar Baptista Lucio, D., & Méndez Valencia Christian Paulina Mendoza Torres, S. (2014). Metodología de la Investigación.
- La Cámara. (2021, marzo 22). En el 2020 se crearon más de 235.000 empresas en el Perú. Recuperado de <https://lacamara.pe/en-el-2020-se-crearon-mas-de-235-000-empresas-en-el-peru/>
- Lopez, G. (2021). Diseño de un Plan de seguridad y salud en el Trabajo basado en la ley N°29783 para mejorar la productividad de la empresa LIMPIAMAX DEL PERU S.A.C LIMA-2021.
- OEFA. (2020). Plan Anual de seguridad y salud en el trabajo | Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1492704/PLAN%20ANUAL%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%202020.pdf>
- OIT. (2024). Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo | International Labour Organization. <https://www.ilo.org/es/temas/seguridad-y-salud-en-el->

trabajo/areas-de-trabajo/sistemas-de-gestion-de-la-seguridad-y-la-salud-en-el-trabajo

Perú. (2011). Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=38>

Perú. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2011). Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571763/Decreto_Supremo_N__005-2012-TR.pdf?v=1585259918

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el sector público - Campañas - Autoridad Nacional del Servicio Civil - Plataforma del Estado Peruano. (2024, April 3). <https://www.gob.pe/institucion/servir/campa%C3%B1as/14946-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sst-en-el-sector-publico>

UNAC. (2019). Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaria General.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística

“Diseño e implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 en la empresa Industrias química IPSSA E.I.R.L.”

Cuestiones de Investigación	Propósito	Categoría	Definición conceptual	Subcategorías	Eje de análisis	Fuente de información	Técnica de recolección de la información
¿Cómo elaborar el diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.?	Diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 en la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.	Diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783.	Es una herramienta diseñada para gestionar y mejorar continuamente los procesos y procedimientos dentro de una empresa, permite proteger tanto el bienestar humano en el trabajo como la integridad física de los espacios como oficinas, fábricas, etc	a) Diagnóstico inicial situacional del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la ley N° 29783	Situación actual de la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L en base a la ley N° 29783	Primaria: Inspección de documentación y procesos de la empresa	Observación directa de documentación
				b) Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783	Cumplimiento de las directrices de la ley N°29783	Primaria: Ley N°29783 Secundaria: Documentos	Revisión documental de la ley N°29783
				c) Implementación del SGSST	Concientización del personal, implementación de formatos, señalizaciones	Secundaria: Programa de capacitaciones	Registros de capacitaciones y entrenamientos
				d) Auditoría Interna	Auditoría del cumplimiento con la ley N°29783	Primaria: Ley N°29783	Diagnóstico final de cumplimiento con la ley N°29783

Anexo 2: Carta de consentimiento

CARTA DE CONSENTIMIENTO

Se autoriza a las bachilleres Gigiana Pilar Alvarez Garcia con DNI 70482078 y a Fiorella Rubí Horque Cerna con DNI 47938366, de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, para realizar el trabajo de la tesis denominado "Diseño e Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 en la Empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L", para lo cuál se darán todas las facilidades del caso para la recolección de información y todo lo concerniente a sus trabajo de tesis.

Los colaboradores están realizando la tesis para obtener el título de Ingeniero Químico en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

Atentamente.



INDUSTRIAS QUÍMICAS IPSSA E.I.R.L.
R.U.C. 20602567690
Roxana Carlos Salazar
GERENTE GENERAL

ROXANA MILAGROS CARLOS SALAZAR
GERENTE GENERAL IPSSA

Anexo 3: Fichas de validaciones de expertos

FICHA PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUCIO DE EXPERTOS

I. DATOS DEL ESPECIALISTA QUE REALIZA LA VALIDACIÓN

Nombres y Apellidos: Lilian Mirell Armas Tarazona

DNI: 73393523

Máximo grado académico alcanzado: Colegiatura

Especialidad: Ingeniería Ambiental

Institución donde labora: IFF PERÚ S.A.

Correo Electrónico:

Celular: 958922895

Experiencia del experto:

Ingeniera Ambiental (Universidad Nacional del Callao), con diplomados en distintos temas relacionados a EHS, titulada, colegiada y habilitada. Con más de 5 años de experiencia laboral en el rubro industrial, desempeñándose como Ingeniero EHS.

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Título: "Diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 en la empresa Industrias Químicas IPPSA E.I.R.L."

III. DATOS DEL INSTRUMENTO A VALIDAR

Validación de informe de auditoría interna presentados por tesistas

IV. CUADRO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

Considerar los puntajes mencionados en la tabla adjunta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN	
No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación	0	0%
Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero este no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.	1	25%
Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.	2	50%
Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua	3	75%
Complementamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.	4	100%
No aplica.	N/A	N/A

CRITERIOS	PUNTAJE	VALORACIÓN				
		0-24%	24-49%	50-74%	75-99%	100%
1. Definición y alcance del SGSST	95%				x	
2. Política del SGSST	97.5%				x	
3. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	92.5%				x	
4. Cumplimiento de requisitos legales de SST	52.78%			x		


5. Objetivos y metas	83.33%				x	
6. Responsabilidades y obligaciones	70%			x		
7. Competencias en SST - Capacitación y entrenamiento	77.5%				x	
8. Comunicación interna, externa y participación	80.26%				x	
9. Documentos del SGSST	85%				x	
10. Medidas de Prevención	71.88%			x		
11. Primeros auxilios y respuesta a emergencias	66.67%			x		
12. Mejora continua	50%			x		
13. Evaluación y supervisión del SGSST	62.5%			x		
14. Vigilancia de la salud ocupacional	50%			x		
15. Vigilancia del cumplimiento legal	62.5%			x		
16. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	95.45%				x	
17. Registros del SGSST	100%					x
18. Auditoría y revisión del SGSST	70%				x	
19. Acciones de mejora de la Alta Dirección	73.33%				x	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

No diseñado 0%-24%	Parcialmente diseñado 25%-49%	Diseñado 50%-74%	Parcialmente Implementado 75%-99%	Implementado 100%
			X	

V. OBSERVACIONES

Se confirma cumplimiento de aproximadamente 76% con los lineamientos de un SGSST

Lima, 09 de agosto del 2024	73393523	 Lilian Afmas Tarazona Ingeniero de EHS	958922895
Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto	Teléfono

FICHA PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUCIO DE EXPERTOS

I. DATOS DEL ESPECIALISTA QUE REALIZA LA VALIDACIÓN

Nombres y Apellidos: Jhonny Bernabel Jimenez

DNI: 72891244

Máximo grado académico alcanzado: Magister

Especialidad: Ingeniería Industrial

Institución donde labora: CTF PERÚ

Correo Electrónico: jhonnybernabel10@gmail.com

Celular: 972655556

Experiencia del experto:

Ingeniera Ambiental (UAP), con maestría en Gerencia de Calidad y Productividad (Universidad Nacional del Callao) y especialización de ISO 45001/14001, titulado, colegiado y habilitado. Con más de 8 años de experiencia laboral en el rubro industrial y minero, desempeñándose como Jefe SIG desarrollando e implementando distintos

programas y certificaciones en seguridad y salud en el trabajo

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Título: “Diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 en la empresa Industrias Químicas IPPSA E.I.R.L.”

III. DATOS DEL INSTRUMENTO A VALIDAR

Validación de informe de auditoría interna presentados por tesistas

IV. CUADRO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

Considerar los puntajes mencionados en la tabla adjunta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN	
No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación	0	0%
Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero este no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.	1	25%
Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.	2	50%
Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua	3	75%
Complementamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.	4	100%
No aplica.	N/A	N/A

CRITERIOS	PUNTAJE	VALORACIÓN				
		0-24%	24-49%	50-74%	75-99%	100%
20. Definición y alcance del SGSST	95%				x	
21. Política del SGSST	97.5%				x	
22. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	92.5%				x	
23. Cumplimiento de requisitos legales de SST	52.78%			x		
24. Objetivos y metas	83.33%				x	
25. Responsabilidades y obligaciones	70%			x		
26. Competencias en SST - Capacitación y entrenamiento	77.5%				x	
27. Comunicación interna, externa y participación	80.26%				x	
28. Documentos del SGSST	85%				x	
29. Medidas de Prevención	71.88%			x		
30. Primeros auxilios y respuesta a emergencias	66.67%			x		
31. Mejora continua	50%			x		
32. Evaluación y supervisión del SGSST	62.5%			x		
33. Vigilancia de la salud ocupacional	50%			x		
34. Vigilancia del cumplimiento legal	62.5%			x		

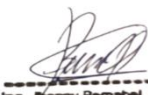
35. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	95.45%				X	
36. Registros del SGSST	100%					X
37. Auditoría y revisión del SGSST	70%				X	
38. Acciones de mejora de la Alta Dirección	73.33%				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

No diseñado 0%-24%	Parcialmente diseñado 25%-49%	Diseñado 50%-74%	Parcialmente Implementado 75%-99%	Implementado 100%
			X	

V. OBSERVACIONES

Se confirma porcentaje de cumplimiento evaluado.

Lima, 09 de agosto del 2024	72891244	 Ing. Jonny Bemabel Jimenez INGENIERO INDUSTRIAL CIP 229372	972655556
Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto	Teléfono

FICHA PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUCIO DE EXPERTOS

I. DATOS DEL ESPECIALISTA QUE REALIZA LA VALIDACIÓN

Nombres y Apellidos: Ana

Claudia De la Cruz ÁlamoDNI:

70276839

Máximo grado académico

alcanzado: Magister

Especialidad: Ingeniería

Industrial

Institución donde

labora: Soldexa -

ESAB Correo

Electrónico:

ana.delacruz@gmail.

comCelular:

991691338

Experiencia del experto:

Ingeniera Industrial (Universidad de Piura), magíster en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales (UNMSM)., titulada, colegiada y habilitada. Con más de 10 años de experiencia laboral en el rubro industrial, minero y de construcción; desempeñándose como Jefe EHS.

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Título: “Diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 en la

empresa Industrias Químicas IPPSA E.I.R.L.”

III. DATOS DEL INSTRUMENTO A VALIDAR

Validación de informe de auditoría interna presentados por tesisistas

IV. CUADRO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

Considerar los puntajes mencionados en la tabla adjunta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN	
No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación	0	0%
Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero este no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.	1	25%
Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.	2	50%
Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua	3	75%
Completamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.	4	100%
No aplica.	N/A	N/A

CRITERIOS	PUNTAJE	VALORACIÓN				
		0-24%	24-49%	50-74%	75-99%	100%
1. Definición y alcance del SGSST	95%				x	
2. Política del SGSST	97.5%				x	
3. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	92.5%				x	
4. Cumplimiento de requisitos legales de SST	52.78%			x		
5. Objetivos y metas	83.33%				x	
6. Responsabilidades y obligaciones	70%			x		
7. Competencias en SST - Capacitación y entrenamiento	77.5%				x	
8. Comunicación interna, externa y participación	80.26%				x	
9. Documentos del SGSST	85%				x	
10. Medidas de Prevención	71.88%			x		
11. Primeros auxilios y respuesta a emergencias	66.67%			x		
12. Mejora continua	50%			x		
13. Evaluación y supervisión del SGSST	62.5%			x		
14. Vigilancia de la salud ocupacional	50%			x		


15. Vigilancia del cumplimiento legal	62.5%			x		
16. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	95.45%				x	
17. Registros del SGSST	100%					x
18. Auditoría y revisión del SGSST	70%				x	
19. Acciones de mejora de la Alta Dirección	73.33%				x	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

No diseñado 0%-24%	Parcialmente diseñado 25%-49%	Diseñado 50%-74%	Parcialmente Implementado 75%-99%	Implementado 100%
			x	

V. OBSERVACIONES

Se confirma porcentaje de cumplimiento evaluado.

Lima, 09 de agosto del 2024	70276839		991691338
Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto	Teléfono

Anexo 4: Informe de auditoría final

Industrias químicas IPSSA E.I.R.L
RUC: 20602567690



**INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Realizado por:

1. Alvarez Garcia, Gigiania Pilar
2. Horqqe Cerna, Fiorella Rubi

Lima, 2024
Perú

- **Nombre de la compañía:** Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L
- **RUC:** 20602567690
- **Fecha de auditoría:** 09/08/2024
- **Dirección:** Av.Tamborillo Mz. A R. Lote. 17 z.i. Chacracerro (Av. Trapiche con Jr. Sta Adela) Lima – Lima – Comas

1. Objetivos de la Auditoría

- Determinar la conformidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado con las disposiciones planificadas incluyendo los requisitos de las normas Ley 29783, D.S N° 005-2012 – TR, Ley 30222 y otras normas aplicables al sector

2. Alcance de la Auditoría

- Av. Tamborillo Mz.A. R Lote 17 z.i. Chacracerro (Av. Trapiche con Jr. Sta Adela) Lima- Lima- Comas

3. Descripción

- Se realizó la auditoría cumpliendo el plan en su totalidad, se dio inicio a la reunión de apertura, se auditó los procesos, áreas y actividades inspeccionados en el diagnóstico inicial.

4. Criterios:

- Ley 29783: Ley de seguridad y salud en el Trabajo
- D.S. N°005-2012-TR: Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el Trabajo
- Ley 30222: Modificatoria del Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el Trabajo
- R.M. N° 005-2013-TR: Aprobar los formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo
- R.M. N°571-2014/MINSA: Modifican Documento Técnico “Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad”, aprobado por R.M. N°312 -2011/MINSA

5. Resultados de la Auditoría

FORTALEZAS :

- Fortaleza N°01:** Se evidenció el compromiso por parte de la Alta Dirección concientizándose en la importancia de la cultura de seguridad.
- Fortaleza N°02:** La mejora e implementación de sistemas de seguridad contra incendios tomando en cuenta el riesgo del proceso de la empresa
- Fortaleza N°03:** Inversión en implementos de seguridad y mejora continua a lo largo de los 12 meses de implementación.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Implementar 02 kits antiderrame en las áreas de producción

- b) Incluir temas de seguridad y continuar con las reuniones mensuales por parte de gerencia y el Supervisor SST
- c) Implementar barandas o delimitar zonas con riesgo de caídas por grietas
- d) Seguir reforzando la concientización del personal acerca de la importancia del uso de EPP'S en el área, así como establecer fechas de cambio según vida útil de estos mismos para los operadores.

6. Conclusiones de la Auditoría

- En la auditoría de han encontrado 3 fortalezas y 4 oportunidades de mejora.
- La empresa tiene un porcentaje actual de cumplimiento de 75.59% de los requisitos evaluados considerando las normas legales vigentes.
- La empresa tiene el potencial de seguir mejorando en temas de seguridad con el SGSST implementado debido al compromiso demostrado por parte de la Alta dirección y colaboradores en general.

7. Firma del Auditoría






Gigiana Alvarez
704802078



Fiorella Horqque
47938366

Registro de Auditoría

		REGISTRO DE AUDITORÍAS			
DATOS DEL EMPLEADOR					
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Direccion, Distrito, Provincia, Departamento)	4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.I.R.L.	20602567690	AV. TAMBORILLO MZA. R LOTE. 17 Z.I. CHACRACERRO	FABRICACIÓN DE PINTURAS Y OTROS	16	
6. NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES)			7. N° REGISTRO		
Gigiania Pilar Alvarez Garcia			N.A		
Fiorella Rubi Horqqe Cerna			N.A		
8. FECHA DE AUDITORIA	9. PROCESOS AUDITADOS	10. NOMBRE DE LOS REPOSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
9/08/2024	Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo	Roxana Carlos			
11. NUMERO DE NO CONFORMIDADES	12. INFORMACION A ADJUNTAR				
	a) Informe de Auditoria, indicando los hallazgos encontrados, asi como no conformidades, observaciones entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores				
	b) Plan de accion para cierre de no conformidades (posterior a la auditoria). Este plan de accion contiene la descripcion de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementacion, fecha de ejecucion, estado en la accion correctiva (ver modelo de encabezamiento)				
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCION PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
13. DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD		14. CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
15. DESCRIPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16. NOMBRE DEL RESPONSABLE	17. FECHA DE EJECUCION			18. Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
19. RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre : Gigiania Pilar Alvarez Garcia		Nombre : Fiorella Rubi Horqqe Cerna			
Cargo : Tesista		Cargo : Tesista			
Fecha : 09-08-2024		Fecha :			
Firma : 		Firma : 			

Evaluación del cumplimiento

EVALUACIÓN DE SGSST BASADA EN LA LEY 29783					
1	DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1	¿La empresa ha realizado la evaluación o estudio de línea base en SST?	Ley 29783 - Art 37	4	100.00%	
1.2	¿La evaluación o diagnóstico de línea base ha considerado la Ley 29783 y otros requisitos legales pertinentes?	Ley 29783 - Art 37	4	100.00%	
1.3	¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art 30	4	100.00%	
1.4	¿La organización mantiene un enfoque de sistema de gestión en el área de SST?	Ley 29783 - Art 17	3	75.00%	
1.5	¿El empleador ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005-2012 - TR - Art 26 b)	4	100.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		95.00%		
2	POLITICA DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.1	¿Tiene su empresa una Política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art.22	4	100.00%	
2.2	¿La política es específica para la organización y apropiada a su tamaño?	Ley 29783 - Art.22	4	100.00%	

	y a la naturaleza de sus actividades?	a)			
2.3	¿La política es concisa, redactada con claridad, fechada y firmada o con endoso del empleador o del representante con mayor rango con responsabilidad en la organización?	Ley 29783 - Art.22 b)	4	100.00%	
2.4	¿La política es difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo?	Ley 29783 - Art.22 c)	4	100.00%	
2.5	¿La política se actualiza periódicamente?	Ley 29783 - Art.22 d)	4	100.00%	
2.6	¿La política incluye el compromiso de la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo	Ley 29783 - Art.23 a)	4	100.00%	
2.7	¿La política incluye el cumplimiento de requisitos legales pertinentes en materia de SST, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en SST y de otras prescripciones que suscriba la organización?	Ley 29783 - Art.23 b)	4	100.00%	

2.8	¿La política incluye el compromiso de garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.23 c)	4	100.00%	
2.9	¿La política incluye el compromiso de la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.23 d)	4	100.00%	
2.10	¿La política incluye el compromiso de que el sistema de gestión de SST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización o que debe estar integrado en los mismos?	Ley 29783 - Art.23 e)	3	75.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		97.50%		
3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
3.1	¿Se evalúan los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros?	Ley 29783 - Art.18 i)	4	100.00%	
3.2	¿La empresa cuenta con un Mapa de riesgos y lo ha difundido al personal?	Ley 29783 - Art.35	4	100.00%	
3.3	¿Se actualiza mínimo una vez al año la evaluación de los riesgos?	Ley 29783 - Art.57	4	100.00%	

3.4	¿Al establecer las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: eliminación - Tratamiento, Control de los peligros - Sustitución de procedimientos, técnicas, ¿sustancias peligrosas - equipos de protección personal?	Ley 29783 - Art.21	4	100.00%	
3.5	¿Se actualiza la evaluación de riesgos (IPERC) al menos una vez al año o cuando cambien las condiciones de trabajo o cuando hayan ocurrido daños al trabajador?	Ley 29783 - Art.57 DS 005-2012-TR - Art 82	3	75.00%	
3.6	¿Se evidencia la participación de los trabajadores o sus representantes en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y en la elaboración del Mapa de riesgos?	Ley 29783 - Art.19 d)	4	100.00%	
3.7	¿El Mapa de Riesgos se encuentra en un lugar visible?	Ley 29783 - Art.35 e)	4	100.00%	
3.8	¿El procedimiento IPERC considera: Identificar las normas legales, identificar y determinar si las medidas de control existentes son eficaces?	D.S. 005-2012-TR Art.77	4	100.00%	
3.9	¿Los representantes de los trabajadores en el Comité de SST, participan en las	Ley 29783 - Art 75	NA	NA	

	actividades de identificaicón de peligros y evaluación de riesgos?				
3.1	<p>¿El empleador aplica las siguientes medida de prevención de riesgos laborales?</p> <p>a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar?</p> <p>B) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y método de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador.</p> <p>c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo</p>	Ley 29783- Art. 50	4	100.00%	
3.11	¿Se ha considerado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos a los trabajadores que por sus situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?	Ley 29783 - Art 65	NA	NA	
3.12	¿Se ha considerado el enfoque de género para el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos? ¿Se han considerado aquellos	Ley 29783 - Art 66	2	50.00%	

	peligros o riesgos para las mujeres en estado de gestación o parte reciente?				
	PUNTAJE ALCANZADO		92.50%		
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.1	¿El empleador ha adoptado un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente?	Ley 29783 - Art.17	3	75.00%	
4.2	¿La planificación, desarrollo y aplicación del sistema de gestión de SST permite a la empresa cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva?	Ley 29783 - Art.38 a)	2	50.00%	
4.3	¿Las disposiciones adoptadas para la mejora del sistema de gestión de SST tienen en cuenta los cambios en las normas legales?	Ley 29783 - Art.38 g)	3	75.00%	
4.4	Se cuenta con un archivo de al menos las disposiciones legales básicas de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la empresa	Ley 29783 - Art.38 / DS 005-2012-TR - Art.77	1	25.00%	

		a)			
4.5	¿El empleador dispone lo necesaria para que las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro ni pongan en riesgos la seguridad o salud de sus trabajadores?	Ley 29783 - Art.69 a)	3	75.00%	
4.6	¿La empresa brinda el mismo nivel de protección tanto a sus propios trabajadores como a contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativa de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios?	Ley 29783 - Art.77	3	75.00%	
4.7	¿Existe procedimiento con las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero que consideren cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud?	D.S. 005-2012-TR Art.84 a)	1	25.00%	
4.8	¿Existe procedimiento donde se identifican las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y	D.S. 005-2012-TR Art.84 b),c)	1	25.00%	

	servicios? ¿Se adoptan disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados?				
4.9	Se cuenta con un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo(propio o contratado), encargado de asesorar y desarrollar las actividades de prevención de riesgos del trabajo.	Ley 29783 - Art.36	2	50.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		52.78%		
5	OBJETIVOS Y METAS	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
5.1	La Gerencia ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST debidamente documentados	Ley 29783 - Art.39 / DS 005-2012-TR - Art.81	4	100.00%	
5.2	¿Se tienen definidos criterios de medición para confirmar que se han alcanzado los objetivos señalados?	D.S. 005-2012-TR - Art.80 c)	3	75.00%	
5.3	¿Los objetivos son medibles?	D.S. 005-2012-TR - Art.81	4	100.00%	
5.4	¿Los objetivos son específicos para la organización?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 a)	4	100.00%	

5.5	¿Los objetivos son compatibles con la legislación pertinente y aplicable?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 b)	4	100.00%	
5.6	¿Los objetivos están focalizados en la mejora continua?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 c)	3	75.00%	
5.7	¿Los objetivos están documentados, comunicados a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 d)	2	50.00%	
5.8	¿Los objetivos son evaluados y actualizados periódicamente?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 e)	2	50.00%	
5.9	¿Existe un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definan metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con precisión de qué, quién y cuándo deben hacerse?	D.S. 005-2012-TR - Art.81 b)	4	100.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		83.33%		
6	RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
6.1	¿El empleador ha delegado las funciones y autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art.26	3	75.00%	

6.2	¿El personal delegado, rinde cuenta de sus acciones al empleador?	Ley 29783 - Art. 26	3	75.00%	
6.3	¿Se ha definido en los contratos de trabajo, las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo? ¿La recomendaciones consideran los riesgos en el centro de trabajo o aquellos relacionados con el puesto o función?	Ley 29783 - Art.35 c) , DS. 005-2012-TR Art.30	2	50.00%	
6.4	Se han establecido dentro de la estructura orgánica, las responsabilidades y niveles de autoridad en SST	D.S. 005-2012-TR - Art.26 a)	2	50.00%	
6.5	¿El empleador dispone de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores	D.S. 005-2012-TR - Art.26 c)	4	100.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			70.00%		
7	COMPETENCIAS EN SST - CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
7.1	¿El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación para que se mantengan las competencias establecidas?	Ley 29783 - Art. 27	3	75.00%	

7.2	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación en el centro de trabajo o funciones específicas al momento de la contratación, cualquiera sea su modalidad o duración?	Ley 29783 - Art. 49 g)-1	4	100.00%	
7.3	¿La capacitación se realiza para el puesto de trabajo específico?	D.S. 005-2012-TR-Art.27 a)	4	100.00%	
7.4	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación durante el desempeño de la labor?	Ley 29783 - Art. 49 g)-2	4	100.00%	
7.5	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación cuando se produzcan cambio en la función o puesto de trabajo o en la tecnología?	Ley 29783-Art. 49 g)-3 / D.S. 005-2012-TR b), c)	2	50.00%	
7.6	¿El empleador transmite a los trabajadores, de manera adecuada y efectiva, la información y los conocimientos necesarios en relación a los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función específica, así como las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos?	Ley 29783 - Art. 52	4	100.00%	
7.7	¿Se cuenta con registro de las	D.S. 005-	4	100.00%	

	capacitaciones realizadas?	2012-TR-Art. 33			
7.8	¿Se ha capacitado a todos los niveles de la organización (Gerencias, supervisores, mandos medios y mandos operativos?)	D.S. 005-2012-TR-Art. 29 a)	3	75.00%	
7.9	¿La capacitación es impartida por profesionales competentes y con experiencia en la materia?	D.S. 005-2012-TR-Art. 29 b)	4	100.00%	
7.1	¿La capacitación considera cuando proceda, una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados?	D.S. 005-2012-TR-Art. 29 c)	4	100.00%	
7.11	¿Las capacitaciones son evaluadas?	D.S. 005-2012-TR-Art. 29 d)	3	75.00%	
7.12	¿Se ha utilizado material y documentos de capacitación idóneos según el tema?	D.S. 005-2012-TR-Art. 29 f)	4	100.00%	
7.13	¿La capacitación es adecuada al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades y riesgos?	D.S. 005-2012-TR-Art. 29 g)	4	100.00%	
7.14	¿La capacitación se brinda dentro de la jornada laboral?	D.S. 005-2012-TR-Art. 28	4	100.00%	
7.15	¿Se ha realizado como mínimo 4	Ley 29783	4	100.00%	

	capacitaciones al año, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	- Art. 35 b)			
7.16	¿Los trabajadores tienen conocimiento de que pueden interrumpir sus actividades en caso inminente de peligro?	Ley 29783 - Art. 63	2	50.00%	
7.17	¿Los trabajadores o sus representantes han revisado los programas de capacitación y entrenamiento? ¿Han formulado recomendaciones con el fin de mejorar la efectividad de los mismos?	Ley 29783 - Art. 74 / DS 005-2012-TR - Art. 29 e)	1	25.00%	
7.18	¿El empleador proporciona información y capacitación sobre la instalación adecuada, utilización y mantenimiento preventivo de las máquinas o equipos?	Ley 29783 - Art. 69 b)	1	25.00%	
7.19	¿Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en equipos y maquinarias, así como cualquier otra información vinculada a sus productos, estén o sean traducidos al idioma castellano y estén redactados en un lenguaje sencillo y preciso con la finalidad que permitan reducir los riesgos laborales?	Ley 29783 - Art. 69 d)	1	25.00%	

7.2	¿Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son facilitadas a los trabajadores en términos que resulten comprensibles para los mismos?	Ley 29783 - Art. 69 e)	2	50.00%	
PUNTAJE ALCANZADO			77.50%		
8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
8.1	Si la empresa tiene más de 20 trabajadores, ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 39	NA	NA	
8.2	¿Está representada la parte empleadora y la parte trabajadora en el Comité SST?	Ley 29783 - Art. 29	NA	NA	
8.3	Si la empresa tiene menos de 20 trabajadores ¿Se ha designado un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 30	4	100.00%	
8.4	¿Los trabajadores han elegido a sus representantes ante el Comité de SST, mediante elección simple. (Acta de elecciones)?	Ley 29783 - Art. 31, 49 e) / DS 005-2012-TR Art. 49	4	100.00%	
8.5	¿Participa en el Comité un representante del Sindicato mayoritario?	Ley 29783 - Art. 29 /	NA	NA	

		DS 005- 2012- TR Art. 61			
8.6	¿En caso exista un sindicato, el sindicato ha realizado la convocatoria a elecciones del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 31	NA	NA	
8.7	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha reunido mensualmente?	D.S 005- 2012- TR Art. 42 t)	NA	NA	
8.8	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones?	D.S 005- 2012- TR Art. 42	NA	NA	
8.9	De tener menos de 20 trabajadores, ¿los trabajadores han elegido a un Supervisor de SST?	Ley 29783 - Art. 30 / DS 005- 2012- TR Art. 39	4	100.00%	
8.1	¿En caso de tener un Supervisor SST, éste lleva un registro donde consten los acuerdos acordados con la máxima autoridad de la empresa o empleador?	D.S 005- 2012- TR Art. 51	4	100.00%	
8.11	¿El Comité ha sido conformado adecuadamente?	DS 005- 2012- TR Art. 43, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 56	NA	NA	
8.12	¿El Comité SST ha aprobado el RISST?	DS 005- 2012-	N.A	NA	

		TR Art. 42 b)			
8.13	¿El Comité SST ha aprobado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 42 c)	NA	NA	
8.14	¿El Comité SST ha aprobado el Plan anual de capacitación o su equivalente?	DS 005-2012-TR Art. 42 f)	NA	NA	
8.15	¿El Comité realiza inspecciones periódicas?	DS 005-2012-TR Art. 42 k)	NA	NA	
8.16	¿El Comité reporta a la máxima autoridad del empleador? Accidente mortal o incidente peligroso Investigación de cada accidente mortal dentro de los 10 días de ocurrido Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales Las actividades trimestrales del Comité SST	DS 005-2012-TR Art. 42 r)	NA	NA	
8.17	¿Anualmente el Comité SST o Supervisor SST, redactan un informe resumen de las labores realizadas?	DS 005-2012-TR Art. 72	3	75.00%	
8.18	¿Se les ha proporcionado a los miembros del Comité una tarjeta de identificación o distintivo especial que acredite su condición?	Ley 29783 - Art. 33 / DS 005-2012-TR Art. 46	3	75.00%	
8.19	¿El Comité ha sido capacitado en temas	DS 005 -	NA	NA	

	de seguridad y salud en el trabajo?	2012 - TR Art. 66			
8.2	¿El Comité se reúne por lo menos una vez al mes?	DS 005 - 2012 - TR Art. 42 t)	NA	NA	
8.21	¿Las reuniones del Comité se realizan en horario de trabajo y en las instalaciones de la empresa?	DS 005 - 2012 - TR Art. 67	NA	NA	
8.22	¿Se cuenta con el Libro de actas del comité, en el cual se registran todos los acuerdos y se mantiene al día. Las copias de las actas se entregan a los miembros del Comité y a la máxima instancia de gerencia o decisión del empleador?	D.S 005 - 2012 - TR Art. 42 s), Art. 71	NA	NA	
8.23	¿Los miembros del Comité gozan de licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, hasta un máx. De 30 días por año?	DS 005 - 2012 - TR Art. 73	NA	NA	
8.24	¿La Gerencia General garantiza los acuerdos del Comité y dispone su cumplimiento?	DS 005 - 2012 - TR Art. 54	NA	NA	
8.25	¿Se ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005 - 2012 - TR Art. 26 b)	4	100.00%	

8.26	¿Se cuenta con un procedimiento que asegura que la información de SST, es comunicada al personal y partes interesadas?, ¿Se garantiza que las sugerencias de los trabajadores o sus representantes sobre SST se reciben y atienden de forma oportuna y adecuada?	Ley 29783 - Art. 52 / DS 005 - 2012 - TR Art. 37 a), b), c)	3	75.00%	
8.27	¿El empleador se asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia?	Ley 29783 - Art. 24	4	100.00%	
8.28	¿Existe mecanismos de reconocimiento al personal proactivo en seguridad y salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 18 h)	2	50.00%	
8.29	¿Se fomenta la cultura de prevención de los riesgos laborales para que la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad promoviendo comportamientos seguros?	Ley 29783 - Art. 18 e)	4	100.00%	
8.3	¿Se mantiene medios de retroalimentación desde los trabajadores	Ley 29783 - Art.	4	100.00%	

	al empleador en seguridad y salud en el trabajo?	18 g), DS 005 - 2012 - TR Art. 37 c)			
8.31	¿El empleador facilita tiempo y recursos para que los trabajadores y sus representantes participen activamente en los procesos de organización, planificación, aplicación, evaluación y acción del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 25	3	75.00%	
8.32	¿Se ha informado al MINTRA sobre los accidentes mortales ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 a)	N.A	N.A	
8.33	¿Se ha informado al MINTRA sobre los incidentes peligrosos ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 b)	4	100.00%	
8.34	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la SST?	Ley 29783 - Art. 19 a)	4	100.00%	
8.35	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la convocatoria a elecciones, la elección y el funcionamiento del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 19 b)	NA	NA	
8.36	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en el reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y	Ley 29783 - Art. 19 c)	3	75.00%	

	comprometidos con el sistema?				
8.37	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la identificación de peligros y la evaluación de riesgos al interior de cada unidad empresarial y la elaboración del mapa de riesgos?	Ley 29783 - Art. 19 d)	4	100.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		80.26%		
9	DOCUMENTOS DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
9.1	¿Tiene su empresa un Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 43	4	100.00%	
9.2	Si se cuenta con más de 20 trabajadores ¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 34	4	100.00%	Si tiene RISST
9.3	¿El RISST comprende la siguiente estructura mínima: Objetivos y alcances, liderazgo, compromiso y política de SST, atribuciones y obligaciones, estándares de SST en las operaciones, estándares de SST en los servicios y actividades conexas, preparación y respuesta ante emergencias?	DS 005-2012-TR Art. 74	4	100.00%	
9.4	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a cada trabajador?	Ley 29783 - Art. 35 a)	2	50.00%	

9.5	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a trabajadores tercerizados, contratistas, practicantes, etc.?	DS 005-2012-TR Art. 75	2	50.00%	
9.6	¿Existe documentación y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 28	4	100.00%	
9.7	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 47	4	100.00%	
9.8	Se ha entregado a cada trabajador (propio y de terceros, así como a los practicantes) una copia (impresa o digital) del Reglamento Interno de SST.	Ley 29783 - Art. 35 a) / DS 005-2012-TR Art. 75	2	50.00%	
9.9	Se exhibe la siguiente documentación: - Política y Objetivos en un lugar visible - Reglamento Interno de SST - IPERC en un lugar visible - Mapa de Riesgos en un lugar visible - Planificación de la actividad preventiva - Programa anual de SST	DS 005-2012-TR Art. 32	4	100.00%	
9.1	Se cuenta con Plan de SST	DS 005-2012-TR Art. 80 b), Art. 32 e)	4	100.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		85.00%		
10	MEDIDAS DE	REF.	VALOR	%CUMPLIMIENT	OBSERVACIONE

	PREVENCIÓN	LEGAL		O	S
10.1	El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores	Ley 29783 - Art. 56	1	25.00%	
10.2	El empleador modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 59	1	25.00%	
10.3	El empleador proporciona a sus trabajadores EPP adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones.	Ley 29783 - Art. 60	4	100.00%	
10.4	El empleador adopta las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de indumentaria y equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 61	3	75.00%	
10.5	El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de	Ley 29783 - Art. 64	NA	NA	

	discapacidad, son especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo				
10.6	Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 77	4	100.00%	
10.7	¿Se ha tenido en cuenta las medidas antropométricas del trabajador que usará los EPP?	DS 005 - 2012 - TR Art. 97	3	75.00%	
10.8	¿El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de riesgos laborales? a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar. b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben	Ley 29783 - Art. 50	4	100.00%	

	estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo				
10.9	¿El empleador controla y registra que solo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	3	75.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		71.88%		
11	PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
11.1	¿El Empleador cuenta con procedimientos de actuación en caso de Emergencia (Plan de emergencia / contingencia)?	DS 005-2012-TR Art. 83	3	75.00%	
11.2	¿El empleador garantiza información, medios de comunicación interna y coordinación necesaria a todas las personas en situaciones de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 83	2	50.00%	
11.3	¿Se ofrece información o formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención en	DS 005-2012-TR Art. 83	3	75.00%	

	situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta?				
	PUNTAJE ALCANZADO		66.67%		
12	MEJORA CONTINUA	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
12.1	Se han establecido indicadores de desempeño y resultado del Sistema de Gestión.	DS 005-2012-TR Art. 85, 86	2	50.00%	
12.2	Se cuenta con un registro de datos y resultados del seguimiento y medición suficientes para el análisis de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas.	DS 005-2012-TR Art. 87 d)	2	50.00%	
12.3	La metodología de mejoramiento continuo considera lo siguiente: a) Identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. b) El establecimiento de estándares de seguridad c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares d) La evaluación periódica del desempeño respecto a los estándares e) La corrección y reconocimiento del desempeño	Ley 29783 - Art. 20	2	50.00%	

12.4	¿Las disposiciones adoptadas para la mejora continua tienen en cuenta? a) Los objetivos de SST b) Los resultados de las actividades de identificación de peligros y evaluación de los riesgos c) Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia d) La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo e) Resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa f) Las recomendaciones del Comité SST, Supervisor SST y por cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras g) Los cambios en las normas legales h) Los resultados de las inspecciones de trabajo i) Los acuerdos convencionales y actas de trabajo	Ley 29783 - Art. 46	2	50.00%	
12.5	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a la gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 47	2	50.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		50.00%		
13	EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

13.1	¿La evaluación, vigilancia y control de SST comprende procedimientos internos y externos, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST?	Ley 29783 - Art. 40	3	75.00%	
13.2	¿Se realizan inspecciones periódicas de los ambientes de trabajo con el fin de detectar condiciones inseguras?	DS 005-2012-TR Art. 33	4	100.00%	
13.3	¿Se tienen medidas de control en seguridad y salud en el trabajo para los contratistas?	Ley 29783 - Art. 68	3	75.00%	
13.4	¿Se identifican las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 41 a)	3	75.00%	
13.5	¿Se adoptan las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo?	Ley 29783 - Art. 41 b)	3	75.00%	
13.6	¿Se aporta información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de los peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces?	Ley 29783 - Art. 41 c)	4	100.00%	
13.7	¿Se controla y registra que solo los trabajadores adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	1	25.00%	

13.8	Las empresas contratistas cuentan con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 68 a)	1	25.00%	
13.9	Se verifica que los trabajadores de las empresas contratistas cuenten con los mismos niveles de seguridad y salud que la que tiene los trabajadores de la empresa principal	Ley 29783 - Art. 77	1	25.00%	
13.1	Los trabajadores de las empresas contratistas cuentan con sus respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.	Ley 29783 - Art. 68 c)	1	25.00%	
13.1 1	¿El empleador realiza la vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en SST por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo?	Ley 29783 - Art. 68 d)	1	25.00%	
13.1 2	¿Se han establecido procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de SST?	DS 005-2012-TR Art. 85	4	100.00%	
13.1 3	¿Existe en los diferentes niveles de la gestión, la responsabilidad de rendir cuentas en materia de supervisión?	DS 005-2012-TR Art. 85	3	75.00%	

13.1 4	¿Existen mediciones tanto cualitativas como cuantitativas adecuadas a las necesidades de la organización?	DS 005-2012-TR Art. 86	3	75.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		62.50%		
14	VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
14.1	¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico?	Ley 29783 - Art. 65	1	25.00%	
14.2	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes médicos ocupacionales antes, durante y después del vínculo laboral?	Ley 29783 - Art. 49 d)	3	75.00%	
14.3	¿Se informa a los trabajadores a título grupal, las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo?	Ley 29783 - Art. 71 a)	2	50.00%	
14.4	A los trabajadores se les informa a título personal acerca de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 71 b)	2	50.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		50.00%		
15	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
15.1	Se aplican medidas de control de los riesgos, priorizando el control en la fuente, en el	Ley 29783 - Art. 21	3	75.00%	

	medio y finalmente en la persona.				
15.2	¿La empresa realiza la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en SST por parte de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativa de trabajadores que desarrollan obras o servicios en el centro de trabajo?	Ley 29783 - Art. 68 d)	2	50.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		62.50%		
16	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
16.1	¿Se investigan los accidentes según la gravedad del daño ocasionado o riesgo potencial?	Ley 29783 - Art. 93	4	100.00%	
16.2	¿Se identifican las causas inmediatas (actos y condiciones) y las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) y cualquier diferencia del sistema de gestión de SST acerca de los accidentes ocurridos?	Ley 29783 - Art. 42	4	100.00%	
16.3	¿La empresa cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Índice de frecuencia, índice de gravedad, índice de accidentabilidad)?	DS 005-2012-TR Art. 33	4	100.00%	

16.4	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 87	3	75.00%	
16.5	¿Se ha establecido un procedimiento de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales?	Ley 29783 - Art. 92	4	100.00%	
16.6	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de accidentes.	Ley 29783 - Art. 93	3	75.00%	
16.7	¿El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes?	Ley 29783 - Art. 58	4	100.00%	
16.8	¿En caso de más de un accidentado, se realiza un registro de accidente por cada uno de ellos?	Ley 29783 - Art. 89	4	100.00%	
16.9	¿Se realiza la investigación de accidentes conjuntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores?	Ley 29783 - Art. 92, DS 005 - 2012 - TR Art. 88	4	100.00%	
16.1	¿La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y	DS 005 - 2012 - TR Art. 88	4	100.00%	

	enfermedades están documentadas?				
16.1 1	¿Se ha informado al MINTRA sobre los accidentes mortales ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 a)	NA	NA	
16.1 2	¿Se ha informado al MINTRA sobre los incidentes peligrosos ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 b)	4	100.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		95.45%		
17	REGISTROS DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
17.1	¿Se cuenta con registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes?	DS 005-2012-TR Art. 33 a)	4	100.00%	
17.2	¿Se cuenta con registros de exámenes médicos ocupacionales?	DS 005-2012-TR Art. 33 b)	4	100.00%	
17.3	¿Se cuenta con registros que evidencien el monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos?	DS 005-2012-TR Art. 33 c)	4	100.00%	
17.4	¿Se cuenta con registros de inspecciones internas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 d)	4	100.00%	
17.5	¿Se cuenta con registros de estadísticas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 e)	4	100.00%	
17.6	¿Se mantiene registros de los equipos de	DS 005-	4	100.00%	

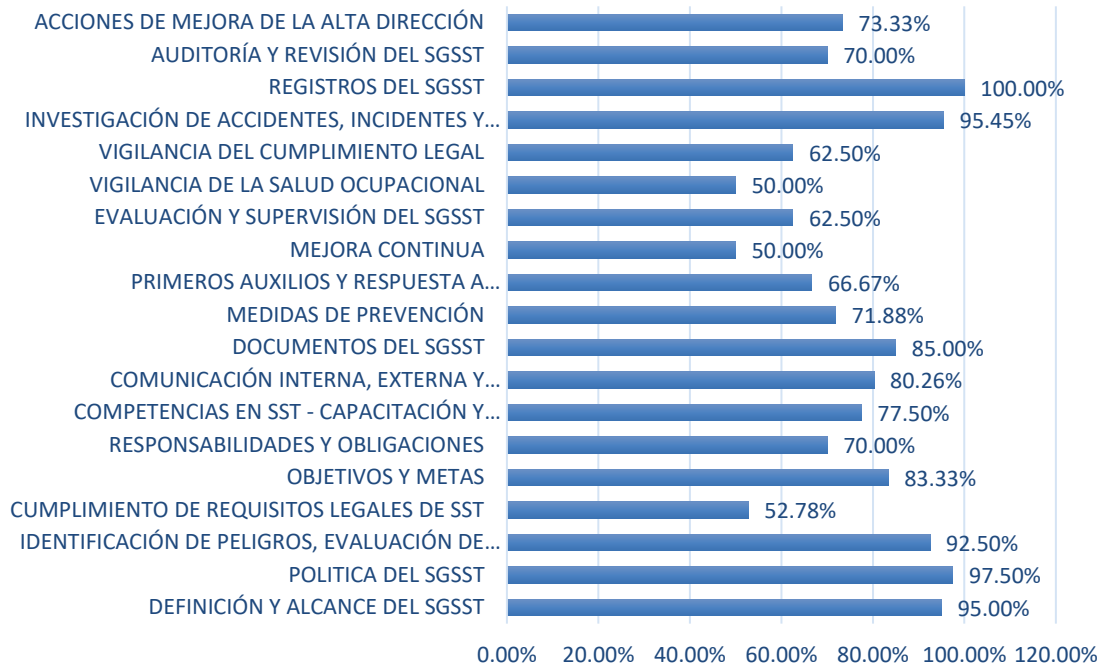
	emergencia? (EPP, Luces de emergencia, extintores, botiquines, etc.?)	2012-TR Art. 33 f)			
17.7	¿Se cuenta con registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 33 g)	4	100.00%	
17.8	¿Se cuenta con registros de auditoría?	DS 005-2012-TR Art. 33 h)	4	100.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		100.00 %		
18	AUDITORÍA Y REVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
18.1	¿La empresa realiza o ha realizado auditorías periódicas del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 43	3	75.00%	
18.2	¿La auditoría ha sido realizada por auditores independientes?	Ley 29783 - Art. 43	3	75.00%	
18.3	¿Se evidencia la participación de los trabajadores acerca de la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluyendo el análisis de los resultados de la misma?	Ley 29783 - Art. 43	3	75.00%	
18.4	¿Los resultados de las auditorías han sido comunicados al Comité SST, a los trabajadores y a sus representantes sindicales?	Ley 29783 - Art. 44	2	50.00%	
18.5	¿Los resultados de las auditorías han permitido que la dirección de la empresa logre los fines	Ley 29783 - Art. 44	3	75.00%	

	previstos y determinar de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST?				
	PUNTAJE ALCANZADO		70.00%		
19	ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN	REF. LEGAL	VALOR	%CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
19.1	¿El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	4	100.00%	
19.2	¿El empleador está comprometido en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	4	100.00%	
19.3	¿Se cuenta con el presupuesto o recursos adecuados para el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 49 / D.S. 005 - 2012 - TR Art. 26 j)	2	50.00%	
19.4	¿El empleador o la alta dirección tienen conocimiento del estado de cumplimiento por parte de la empresa sobre la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	4	100.00%	
19.5	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005 - 2012 - TR Art. 90	3	75.00%	
19.6	Se revisa el sistema de gestión de SST, al menos una vez al año.	DS 005 - 2012 - TR Art.	3	75.00%	

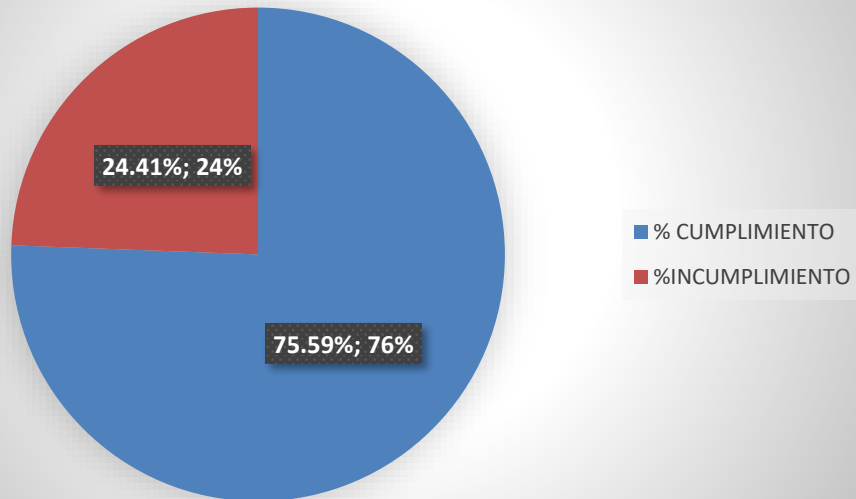
		90			
19.7	Se comunican los resultados de la revisión del sistema a los encargados del sistema de gestión, al comité de SST, a los trabajadores y al Sindicato.	DS 005 - 2012 - TR Art. 90	2	50.00%	
19.8	¿Se evalúa la estrategia global del sistema de gestión de SST para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos?	DS 005 - 2012 - TR Art. 89 a)	2	50.00%	
19.9	¿Se evalúa la capacidad del sistema de gestión de SST para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas, incluido los trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa del trabajo?	DS 005 - 2012 - TR Art. 89 b)	3	75.00%	
19.1	¿Se evalúa la necesidad de introducir cambios en el sistema de gestión de SST, incluyendo la Política de SST y sus objetivos?	DS 005-2012-TR Art. 89 c)	3	75.00%	
19.1 1	¿Se identifican las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y la medición de los resultados?	D.S 005 - 2012 - TR Art. 89 d)	3	75.00%	

19.1 2	¿Se presentan los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua?	DS 005- 2012- TR Art. 89 e)	2	50.00%	
19.1 3	¿Se evalúan los progresos para el logro de los objetivos de la SST y en las medidas correctivas?	DS 005- 2012- TR Art. 89 f)	2	50.00%	
19.1 4	¿Se evalúa la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores?	DS 005- 2012- TR Art. 89 g)	3	75.00%	
19.1 5	¿Se ha registrado y comunicado las conclusiones de la revisión del sistema de gestión de SST a las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de SST, y al Comité o Supervisor de SST y a la organización sindical?	DS 005- 2012- TR Art. 91	4	100.00%	
	PUNTAJE ALCANZADO		73.33%		

% CUMPLIMIENTO



Nivel de cumplimiento del SGSST



Actas de apertura y cierre de auditoría



ACTA DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.I.R.L.	20602567690	AV. TAMBORILLO MZA R LOTE. 17 Z.I. CHACRACERRO	FABRICACIÓN DE PINTURAS Y OTROS	16

APERTURA

En la Ciudad de Lima siendo las 09:00 am del día 09-08-2024, se da inicio a la auditoría del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST, con la reunión de apertura en cumplimiento con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, sus modificatorias y reglamentos; cuyo objetivo es evaluar el nivel de cumplimiento actual posterior a la implementación del SGSST y teniendo como alcance todas las áreas (oficinas, logística, producción, etc) de Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.

CIERRE

Siendo las 03:00pm del día 09-08-2024, se dio por concluida la auditoría del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, donde se expuso:

- Comparativa de evolución de porcentaje de cumplimiento con el SGSST en base a la ley N°29783
- Presentación de evidencias, hallazgos y explicación de oportunidades de mejora aconsejadas.

EQUIPO AUDITOR

1. Gigiana Pilar Alvarez Garcia (DNI: 70482078)
2. Fiorella Rubi Horqqe Cerna (DNI: 47938366)

Anexo 5. Formato de documentos implementados

5.1. Política y Objetivos de seguridad y salud en el Trabajo



IPSSA PERÚ S.A.C. dedicada al rubro de fabricación de pinturas y solventes, tiene como principios que se cree una cultura de seguridad y prevención de riesgos laborales, con este enfoque y salvaguardando en todo momento la vida y salud del personal.

Se compromete a:


- Divulgar la política entre todos los trabajadores, contratistas y visitas para generar la actitud de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades dentro de la empresa.
- Cumplir con las normas legales vigentes y regulaciones aplicables a seguridad y salud ocupacional y otros compromisos que la empresa adopte voluntariamente.
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y tomar medidas de control para minimizar los riesgos que se susciten en las instalaciones y procesos operativos de la empresa.
- Garantizar ambientes de trabajo seguros, minimizando los niveles de riesgos identificados en nuestras operaciones con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales, así como evitar accidentes e incidentes.
- Promover la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mediante actividad y reportes por parte de los trabajadores de la empresa.
- Revisar periódicamente los objetivos de seguridad y salud en el trabajo para asegurar el cumplimiento de los compromisos y la política, cumpliendo así la satisfacción a las exigencias de nuestros clientes.
- Garantizar el uso correcto de los equipos de protección personal relacionados con la evaluación de riesgos realizada para cada proceso productivo de la empresa, brindando capacitaciones acerca de la importancia, uso y mantenimiento del equipo de protección personal.
- Promover la consulta y participación de los colaboradores con la sensibilización y conciencia de la seguridad y salud en el trabajo, mediante programas de capacitación, entrenamiento y consultas a los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo.



ROXANA MILAGROS CARLOS SALAZAR
GERENTE GENERAL IPSSA E.I.R.L

Comas, 20 de febrero de 2024

5.2. Reglamento Interno de Seguridad y salud en el Trabajo

	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
---	--

Historial de Revisión					
Revisión	Fecha	Resumen de la Revisión	Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	01/08/24	Emisión Inicial	Gigi Alvarez/Fiorella Horqque	Roxana Carlos	Roxana Carlos

REALIZADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR:
		
SSOMA	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL

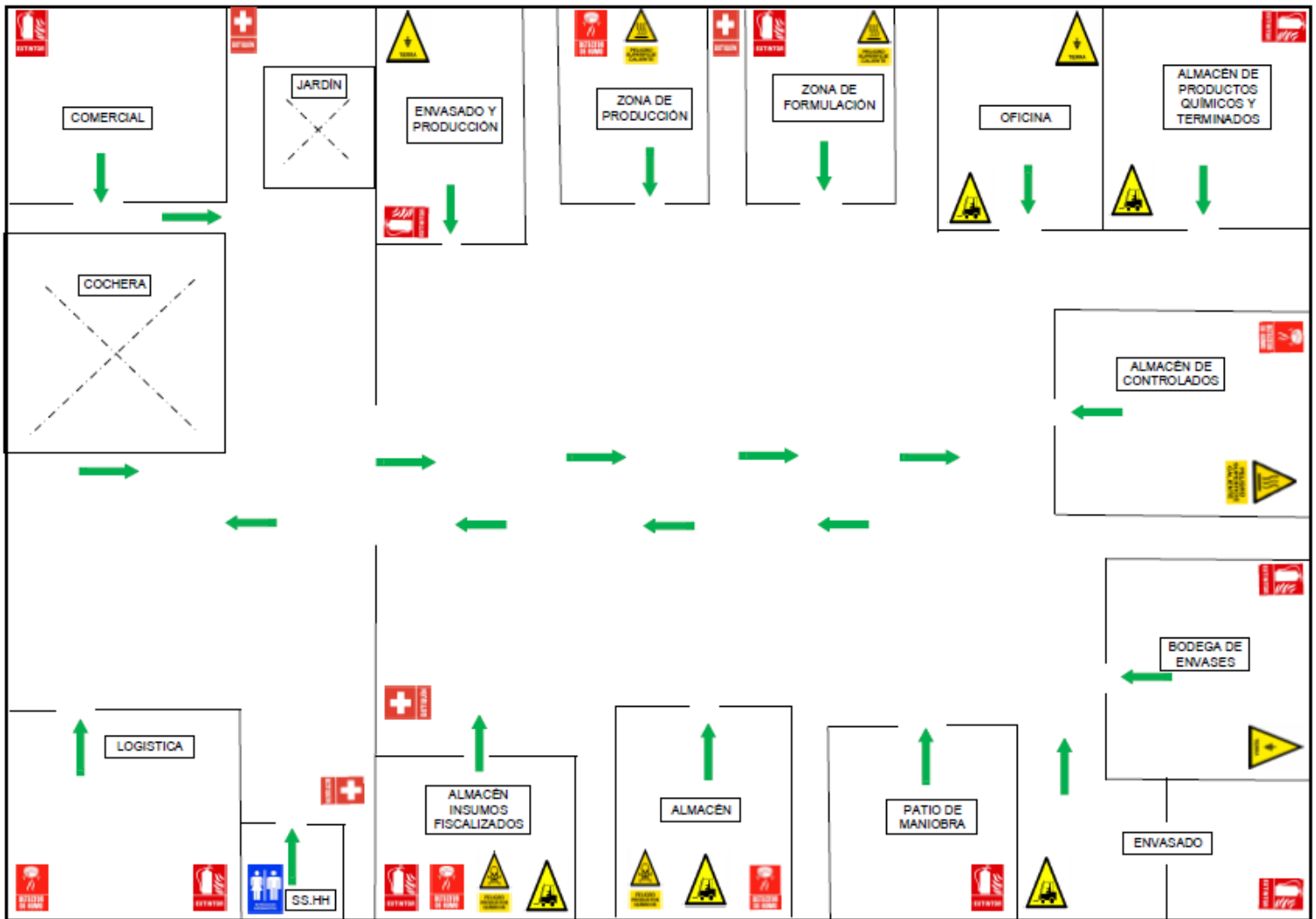
INFORMACIÓN GENERAL		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS										EVALUACIÓN DE RIESGOS		CONTROLES			
SECTOR	ACTIVIDAD	PROCESO	FASE	TAREA	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN
SECTOR	INDUSTRIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS																
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																
PROCESO	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																
FASE	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																
TAREA	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																
OPERACIÓN	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																

INFORMACIÓN GENERAL		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS										EVALUACIÓN DE RIESGOS		CONTROLES			
SECTOR	ACTIVIDAD	PROCESO	FASE	TAREA	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	OPERACIÓN
SECTOR	INDUSTRIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS																
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																
PROCESO	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																
FASE	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																
TAREA	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																
OPERACIÓN	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS																

Historial de Revisión					
Revisión	Fecha	Resumen de la Revisión	Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	23/07/24	Emisión Inicial	Gigi Alvarez/Fiorella Horqqe	Roxana Carlos	Roxana Carlos

REALIZADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 SSOMA	 GERENTE GENERAL	 GERENTE GENERAL

5.4. Mapa de Riesgos



5.5. Planificación de la actividad preventiva

	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
---	--

Historial de Revisión					
Revisión	Fecha	Resumen de la Revisión	Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	23/04/24	Emisión Inicial	Gigi Alvarez/Fiorella Horque	Roxana Carlos	Roxana Carlos

REALIZADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
SSOMA	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL

5.6. Programa Anual de seguridad y salud en el Trabajo

IPSSA		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
DATOS DEL EMPLEADOR																			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	(Dirección,	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES														
INDUSTRIAS QUÍMICAS IPSSA E.I.R.L.	29602567690	AV. TAMBORILLO N°2A. R. LOTE. 17 Z.I. CHACRACERRO		FABRICACIÓN DE PINTURAS Y OTROS	16														
Objetivo General	Implementar y seguir con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo																		
Objetivos Específicos	Garantizar toda condición de Seguridad y Salud en el Trabajo enen salvaguarda de la integridad física y bienestar de sus trabajadores, mediante la prevención y eliminación de las causas de los accidentes de trabajo.																		
Meta	0 accidentes e incidentes registrables																		
Indicador	IG e IF																		
Presupuesto	S/. 5000																		
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	REGISTRO	2024												RECURSO ASIGNADO	OBSERVACIONES	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1. LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN																			
1.1	Difusión de la Política SST	Roxana Carlos	Anual	Política														Humanos / Económicos	
1.2	Actualización del Plan de SSO	Roxana Carlos	Anual	Plan SST														Humanos / Económicos	
1.3	Difusión de Plan de SSO	Roxana Carlos	Anual	Registro de asistencia														Humanos / Económicos	
1.4	Actualización de Programa Anual de SIGMA	Roxana Carlos	Anual	PIRAE														Humanos / Económicos	
1.5	Difusión de Programa Anual de SIGMA	Roxana Carlos	Anual	Registro de asistencia														Humanos / Económicos	
1.6	Facilitar Procedimientos y formatos necesarios para el sistema de gestión (SST)	Roxana Carlos	Presupuesto	Documentos														Humanos / Económicos	
1.7	Actualización de Indicadores de SST	Roxana Carlos	Mensual	Formulario de checklist y listas del SST														Humanos / Económicos	
1.8	Revisión por la Dirección del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Roxana Carlos	Anual	Presentación de revisión por la dirección														Humanos / Económicos	
CUMPLIMIENTO										0%	0%			0%	0%				
2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN																			
2.1	Actualización de Matriz de IPERC	Roxana Carlos	Anual	Matriz de riesgos IPERC y matriz de riesgos															
2.2	Publicación de matrices IPERC en lugares visibles	Roxana Carlos	Anual	Publicación en lugares visibles															
2.3	Identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales	Roxana Carlos	Semestral	Matriz de riesgos y matriz de requisitos legales															
2.4	Aprobación del presupuesto anual del área SST	Roxana Carlos	Anual	Escrito electrónico															
CUMPLIMIENTO										0%	0%	0%							
3. PROGRAMA DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL																			
3.1	Monitoreo de Físico (Iluminación, Ruido, y Vibración) y seguimiento de acciones	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														Humanos / Económicos	
3.2	Monitoreo de Riesgo Psicosocial y seguimiento de acciones	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														Humanos / Económicos	
3.3	Monitoreo de Riesgo Químico y seguimiento de acciones	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														Humanos / Económicos	
3.4	Monitoreo Riesgos Ergonómicos y seguimiento de acciones	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														Humanos / Económicos	
3.5	Elaboración de protocolos de exámenes médicos ocupacionales	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														Humanos / Económicos	
3.6	Actualización del programas de vigilancia de la salud	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														Humanos / Económicos	
3.7	Exámenes médicos ocupacionales	Roxana Carlos	Anual	Informe de Monitoreo														Humanos / Económicos	
3.8	Actualización del plan de salud ocupacional	Roxana Carlos	Anual	Plan de Salud Ocupacional														Humanos / Económicos	
3.9	Ejecución del de programas de vigilancia de la salud y plan anual de salud ocupacional	Roxana Carlos	Mensual	Programa de Vigilancia de la Salud														Humanos / Económicos	
CUMPLIMIENTO																			
4. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO (PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIA) Y MEJORA																			
4.1	Inspección de Ambiente de Trabajo	Roxana Carlos	Trimestral	Según formato														Personal de SST	
4.2	Inspección de Botiquín	Roxana Carlos	Mensual	Según formato														Personal de SST	
4.3	Inspección de Luces de emergencia	Roxana Carlos	Semestral	Según formato														Personal de SST	
4.4	Inspección de Extintores	Roxana Carlos	Mensual	Según formato														Personal de SST	
5.2	Elaboración de Programa Anual de Capacitación	Roxana Carlos	Anual	Registro														Personal de SST	
5.3	Capacitaciones a la Brigada (Primeros auxilios, evacuación, incendio)	Roxana Carlos	Cuatrimestral	Registro de capacitación														Personal de SST	
5.4	Capacitación al Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	Roxana Carlos	anual	Registro de capacitación														Personal de SST	
5.5	Cumplimiento del programa de capacitación SSO	Roxana Carlos	Según programación	Registro de capacitaciones														Personal de SST	
CUMPLIMIENTO										0%	0%	0%							

5.7. Registro de Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes

IPSSA		ACCIDENTE DE TRABAJO				
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:						
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
6. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:						
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:						
7. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	8. RUC	9. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		10. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	11. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
12. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA		
DATOS DEL TRABAJADOR:						
13. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO				14. N° DHI / CE		15. EDAD
16. ÁREA	17. PUESTO DE TRABAJO	18. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19. SEXO F / M	20. TURNO D / T / N	21. TIPO DE CONTRATO	22. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO
						23. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del Accidente)
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						
24. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE			25. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		26. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO
27. MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				28. MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)		
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE
31. DESCRIBA PARTE DEL CUERPO LESIONADO (DE SER EL CASO):				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		
				N° DE TRABAJAD ORES AFECTADO		
32. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: -Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. -Declaración de testigos (de ser el caso). -Resoluciones, notas, registros, entre otros, que ayuden a la investigación del caso.						
33. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO						34. COMENTARIOS
CAUSAS INMEDIATAS	ACTO SUBESTANDAR					
	CONDICIÓN SUBESTANDAR					
CAUSAS BÁSICAS	FACTORES PERSONALES					
	FACTORES DE TRABAJO					
FALTA DE CONTROL	FALLA EN EL CUMPLIMIENTO POR					

34. MEDIDAS CORRECTIVAS					
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (Realizada, Pendiente, En Ejecución).
		DÍA	MES	AÑO	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

Insertar tantos renglones como sean necesarios.

35 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL EVENTO

36. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN			
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:



INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
---------------------------------------	--------	---	--------------------------------	---

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS

6. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	7. RUC	8. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	9. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	10. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
---------------------------------------	--------	---	--------------------------------	--

DATOS DEL TRABAJADOR (A):

Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador (es).

11. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					12. N° DNI / CE		13. EDAD	
14. ÁREA	15. PUESTO DE TRABAJO	16. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	17. SEXO F / M	18. TURNO D / N	19. TIPO DE CONTRATO	20. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	21. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del Suceso)	

INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

22. MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

23. INCIDENTE PELIGROSO N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS	24. INCIDENTE DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS	

25. FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				26. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			27. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO		

28. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.

Adjuntar:

- Declaración del afectado, de ser el caso.
- Declaración de testigos, de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación del caso.

29. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

CAUSAS INMEDIATAS	ACTO SUBESTANDAR	
	CONDICIÓN SUBESTANDAR	
CAUSAS BÁSICAS	FACTORES PERSONALES	
	FACTORES DE TRABAJO	
FALTA DE CONTROL	FALLA EN EL CUMPLIMIENTO DE ...	

30. MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO (Realizada, Pendiente, En Ejecución).
		DÍA	MES	AÑO	
1					
2					
3					
4					

Inserir tantos renglones como sean necesarios.

31. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:



ENFERMEDADES OCUPACIONALES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
---------------------------------------	--------	--	--------------------------------	---

6. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	7. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO N° TRABAJADORES AFLIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFLIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	8. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
----------------------------------	--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS

9. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	10. RUC	11. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	12. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	13. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
---------------------------------------	---------	---	---------------------------------	--

14. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	15. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO N° TRABAJADORES AFLIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFLIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	16. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
-----------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------	--

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	18. N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE AÑO: E F M A M J J A S O N D	19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	20. PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	21. N° TRABAJADORES AFECTADOS	22. ÁREAS AFECTADAS	23. N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
--	--	---	--	-------------------------------	---------------------	---

24. TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES

FÍSICOS		QUÍMICOS		BIOLÓGICOS		ERGONÓMICO		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	G1	Virus	B1	Mancipación inadecuada de cargas	D1	Hortiguerismo ecológico	P1
Vibración	F2	Vapores	G2	Bacterias	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2
Iluminación	F3	Nebulinas	G3	Setosmas	B3	Posturas inadecuadas	D3	Falta rotativo	P3
Ventilación	F4	Roás	G4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento	P4
Presión alta o baja	F5	Poos	G5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humedad	G6	Hiedos	B6		D6	Otros, indicar	P6
Humedad	F7	Líquidos	G7	Roedores	B7				
Radiación en general	F8	Otros, indicar	G8	Otros, indicar	B8				
Otros, indicar	F9								

25. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE

Añadir documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y el condicionamiento laboral en breve descripción de las mismas formuladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

26. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (REF. D.S. 013-93-PCM / D.S. 915-2005-SA)

RELACION DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS

SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)


27. MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN DÍA - MES - AÑO	Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (Realizada, Pendiente, En Ejecución)
1.			
2.			
3.			

28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:

5.8. Registro de Exámenes Médicos

		EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES						
DATOS DEL EMPLEADOR								
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
DATOS DE LOS TRABAJADORES								
N°	NOMBRE	DNI	OCUPACIÓN ACTUAL	TIPO DE EXAMEN (marcar con "X")			FECHA DE EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO
				Pre-Ocupacional	Ocupacional	Post-Ocupacional		
1								
2								
3			/					
4								
5								
6								
7								
8								
RESPONSABLES DEL REGISTRO								
Nombre:			Cargo:			Fecha:		
Nombre:			Cargo:			Fecha:		



5.9. Registro de monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos

		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:				
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6. ÁREA MONITOREADA	7. FECHA DEL MONITOREO	8. INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICO)		
9. CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI/NO)	10. FRECUENCIA DE MONITOREO	11. N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
12. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
13. RESULTADOS DEL MONITOREO				
14. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo				
ADJUNTAR: -Programa anual de monitoreo -Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. -Copia del certificados de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso				
17. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma:				

5.10. Registro de Inspecciones internas de seguridad y salud en el Trabajo



VERIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

N°	Ubicación	Tipo	Capacidad (kg)	Codigo	Marca	Fecha de Recarga	Fecha de vencimiento	Acceso y condiciones del lugar	Pictograma de clase de fuego	Etiqueta de recarga	Pasador y precinto de seguridad	Condición del manómetro	Mando de escape/palanca de activación	Manguera tobera	Abrazadera o sujetador de manguera	Cilindro impulsor cartucho impulsor	Etiqueta de presión hidrostática	Fecha de verificación:		Acciones Correctivas	Fecha de Cierre	Seguimiento
																		25/07/2024				
1	Oficina (Sala)	PAS	12	8	Indalco Blue	01-2024	10-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
2	Almacén PT	PAS	4	3	Indalco Blue	01-2024	09-2024	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y				
3	Producción	PAS	12	5	Edwards	01-2024	09-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
4	Producción (Chemicals)	PAS	12	6	Edwards	01-2024	09-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
5	Emvasado	PAS	12	7	Edwards	01-2024	09-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
6	Producción Controlada	PAS	50	-	Blanco	03-2024	10-2024	X	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y				
7	Almacén PT	PAS	50	-	Blanco	03-2024	10-2024	X	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y				
8	Almacén PT	PAS	12	2	Edwards	01-2024	09-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
9	Oficina (Legislación)	PAS	4	1	Edwards	01-2024	09-2024	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y				

Nota: Conformidad / - No Conforme X

Observaciones

Gijana Alvarado
 Programa de la Verificación

AAA

N°		LUCES DE EMERGENCIA	En buen estado		Buena iluminación		Conectado		Limpia		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
		Ubicación	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1		Oficinas	X		X		X		Y		
2		Oficina Garenand	X		X		X		Y		
3		Almacén PT	X		X		X		Y		02 unidades
4		Producción	Y		Y		X		Y		
5		Emvasado	X		X		X		Y		
6		Ingreso Producción	X		X		X		Y		
7		Oficina Legislación	Y		X		X		Y		
8											
9											
10											
11											
12											
13											

CONCLUSIONES

AAA



INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

LEYENDA:	
<input checked="" type="checkbox"/>	: Tiene / Conforme
<input type="checkbox"/>	: No tiene / No Conforme
NA	: No aplica

Nombre y Apellido: *Nesha Celis* Fecha: *25/04/17*

Responsable de la verificación

N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE CADUCIDAD	STOCK ACTUAL	POR REPONER	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	ÁREAS A INSPECCIONAR	
						AREA OPERATIVA MATRICERIA	OBSERVACIONES
						BOT 1	
1	Agua oxigenada fco x 120 ml		✓		01		
2	Alcohol yodado 120 ml		✓		01		
3	Alcohol medicinal 70° fco x 120 ml		✓		01		
4	Apósito mediano esterilizado 10 x 10 cm		✓		02		
5	Bandas adhesivas (cuntas)		✓		10		
6	Cloruro de sodio al 9/1000 fco x litro		✓		01		
7	Guantes quirúrgicos esterilizados talla 7 1/2 (par)		✓		02		
8	Jabón antiséptico		✓		01		
9	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)		✓		04		
10	Paquete de algodón x 25 gr		✓		01		
11	Paquetes de gasas tipo jelonet (para quemaduras)		✓		04		
12	Paquetes de gasas esterilizadas de 7.5 cm x 7.5 cm		✓		02		
13	Pinza		✓		01		
14	Rollo de esparadrapo 5cm x 4.5 mt		✓		01		
15	Sulfadiazina de plata crema (crema para quemaduras)				01		
16	Termómetro			✓	01		
17	Tijera punta roma			✓	01		
18	Venda elástica 2pulg. X 5 yardas		✓		02		
19	Venda elástica 5pulg. X 5 yardas		✓		03		
20	Venda elástica 4pulg. X 5 yardas		✓		02		
21	Yodo povidona 10% (solución) fco x 60 ml				01		

INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS ADICIONALES

NOMBRE	USO	Cant. Actual	Unidad	Stock Mínimo	Cantidad a solicitar
TIJERA DE ACERO INOX.	Para cortar gasas o vendas, también de utilidad para cortar la ropa en casos de quemadura.		Unidad	1	

ADICIONALMENTE SE CUENTA CON:

1 COLLARIN	0
1 CAMILLA	0
3 FERULAS	0
2 SOPORTES PARA INMOBILIZACION	0


5.11. Registro de estadísticas de seguridad y salud en el Trabajo

		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamentos, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6. DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS LINEAMIENTOS DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO				COMPARAR CON LOS
7. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LAS DESVIACIONES				
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
9. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Cargo: Fecha: Firma:				


5.12. Registro de equipos de seguridad o emergencia



REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR						
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Direccion, Distrito, Provincia, Departamento)		ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCA (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
6. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL				7. EQUIPO DE EMERGENCIA		
8 NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DEL(LOS) TRABAJADOR(ES)						
N°	9. APELLIDOS Y NOMBRES	10. DNI	11. AREA	12. FECHA DE ENTREGA	13. FECHA RENO	14. FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
15. RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre :						
Cargo :						
Fecha :						
Firma :						

5.13. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

 IPSSA <small>INGENIERIA EN PINTURAS Y SOLVENTES</small>		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.I.R.L.	20602567690	AV. TAMBORILLO MZA. R LOTE 17 Z.I.	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y OTROS PRODUCTOS	16
MARCAR (X)				
6. INDUCCIÓN	7. CAPACITACIÓN	8. ENTRENAMIENTO	9. SIMULACRO DE EMERGENCIA	
	X			
10. TEMA:	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL			
11. FECHA:	23/07/14			
12. NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Gigiana Alvarez			
13. N° HORAS	01 HORA			
14. APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15. N° DNI	16. ÁREA	17. FIRMA	18. OBSERVACIONES
Carlos Vilaverde Nestor	08547576	PRODUCCION		
Roxana Mijangos Cesar Salazar	46766124	Administrativo		
Flor Aldabe Olivares	46241447	Administrativo		
Richard Chavez Timon	09637061	Producción		
Gabriel Limache Rosero	74762488	Producción		
Yosé Cabrera Ruiz	50431789	Operarios		
Carlos Salazar Carrasco	44094511	Administrativo		
9. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Gigiana Alvarez Cargo: SSOMA Fecha: 23/07/14 Firma:				



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN,
ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INDUSTRIAS QUÍMICAS IPSSA E.I.R.L.	20502567690	AV. TAMBORILLO MZA. R. LOTE. 17 Z.I.	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y OTROS PRODUCTOS	16

MARCAR (X)

6. INDUCCIÓN	7. CAPACITACIÓN	8. ENTRENAMIENTO	9. SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		

10. TEMA: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

11. FECHA: 09/07/24

12. NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: GIGIANA ALVAREZ

13. N° HORAS: 01 HORA

14. APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15. N° DNI	16. ÁREA	17. FIRMA	18. OBSERVACIONES
CARLOS VILLANUEVA NEYRA	08547376	Administrativo	[Firma]	
Aldabe Olivares Floi	46247443	Administrativo	[Firma]	
Roxana Miksas Center Selen	46766174	Administrativo	[Firma]	
Richard Chevez Tirmani	05637661	Producción	[Firma]	
Edoel Limache Roggo	74262488	Producción	[Firma]	
Yose Cabrera Ruiz	00431799	Clayor	[Firma]	
Carlos Salazar Alvarez	44094611	Administrativo	[Firma]	

9. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: Gigiana Alvarez
 Cargo: SS011A
 Fecha: 09/07/2024
 Firma: [Firma]



**REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN,
ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA**

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INDUSTRIAS QUÍMICAS IPSSA E.I.R.L.	20602567690	AV. TAMBORILLO MZA. R LOTE 17 Z.L.	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y OTROS PRODUCTOS	16

MARCAR (X)

6. INDUCCIÓN	7. CAPACITACIÓN	8. ENTRENAMIENTO	9. SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		
10. TEMA:	REGLAMENTO INTERNO DE SST / PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		
11. FECHA:	25/07/24		
12. NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	GIGIANA ALVAREZ		
13. N° HORAS	01 HORA		

14. APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15. N° DNI	16. ÁREA	17. FIRMA	18. OBSERVACIONES
Carlos Villaverde Nestor	08547576	Producción	[Firma]	
Roxana Milagros Carlos Salazar	46766124	Administrativo	[Firma]	
Flore Aldabe Olivares	46241447	Administrativo	[Firma]	
Richard Chavez Timene	09337001	Producción	[Firma]	
Gabriel Limache Rogger	74767488	Producción	[Firma]	
Yose Gabriel Ruiz	80431789	C/oper	[Firma]	
Carlos Salazar Enrique	44094511	Administrativo	[Firma]	

9. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: Gigiana Alvarez
Cargo: SSOMA
Fecha: 25/07/24
Firma: [Firma]

5.14. Registro de auditorías

5.15. Elección de Supervisor de seguridad y salud en el Trabajo

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.I.R.L POR EL PERIODO 2024-2026

Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L, en virtud del artículo 31° de la LSST¹ y el artículo 49° del RLSST², convoca a las elecciones del representante de los trabajadores como el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43° RLSST)	(01) titular (01) suplente
2	Plazo del mandato (62° RLSST)	(02) año(s)
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	- Ser trabajador del empleador. - Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del 01 al 15 de Mayo del 2024 en horario de trabajo postularse presentándose en Directorio en las instalaciones de IPSSA
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	01 de Junio de 2024
6	Publicación de candidatos aptos	25 de Junio de 2024
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	25 de Julio de 2024 Lugar: Directorio (IPSSA) Horario De 09:00am a 11:00am
8	Conformación de la Junta Electoral (Integrantes de la JE: designados por sindicato mayoritario, sindicato más representativo o empleador, dependiendo de quién tuvo a su cargo la convocatoria a elecciones, 49° RLSST).	Presidente: Roxana Milagros
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Cualquier trabajador de Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L que no sea considerado personal de dirección ni de confianza.

Lima, 01 de Junio de 2024



Presidente JE
ROXANA MILAGROS

**ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE
DE LOS TRABAJADORES COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE LA EMPRESA INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.I.R.L POR EL
PERÍODO 2024-2026.**

En Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L, siendo las 09:00am del 25 de julio del 2024 en el local ubicado en Av. Tamborillo MZA. R Lote. 17 Z.I. Chacaracerro (Av. Trapiche con Jr. Sta. Adela) Lima - Lima - Comas, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre el 2024 al 2026.

Con la presencia de:

Roxana Milagros, Presidente de la Junta Electoral

1. Habiendo concluido el proceso de votación a las 11:00am, de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.
2. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
Nestor Estanislao Carlos Villanueva	9
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS ANULADOS:	0
TOTAL VOTOS:	9

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representante titular como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2024-2026 son:

REPRESENTANTES TITULARES				
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	AREA
1	Nestor Estanislao Carlos Villanueva	08547576	Jefe de Producción	Producción

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2024-2026 de la empresa Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L, siendo las 12:00pm, del 25 de julio del 2024, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.



ROXANA MILAGROS
 Presidente de la Junta Electoral

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO INDUSTRIAS QUIMICAS IPSSA E.IR.L POR EL
PERIODO 2024-2026**

ACTA N° 01 -2024-SST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las 10:00am de 30 julio del 2024, se han reunido para la instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), las siguientes personas:

1. Roxana Milagros

Supervisor titular de los trabajadores:

- 1.- Nestor Estanislao Carlos Villanueva

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Aprobación del cronograma de capacitaciones anuales
4. Aprobación de las matrices de Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC)
5. Aprobación del programa y plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del SSST

A efectos de proceder a la instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2026, el titular de la empresa o su representante toma la palabra manifestando la bienvenida y agradecimiento al Supervisor(a) electo(a), y de esta forma da por instalado al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo con el artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del SSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por **(Consenso/mayoría simple)** citar a reunión ordinaria para el 20 de Septiembre de 2024, a las 10:30am.

3. Desarrollo de la agenda

- a) Se realizó la instalación del supervisor de seguridad y salud en el trabajo
- b) Se revisó y aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

- c) Se revisó y aprobó el cronograma de capacitaciones anuales para el personal de Industrias Químicas IPSSA E.I.R.L.
- d) Se participó en la elaboración y revisión de las matrices IPERC de los distintos puestos de trabajo, asimismo esta fue aprobada.
- e) Se revisó y aprobó el Plan y Programa anual de seguridad y salud en el Trabajo

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del SSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Designación de miembro suplente del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el 20 de Agosto de 2024.

Siendo las 10:30am, del 25 de julio de 2024, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores



Nestor Carlos
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Representante de los Empleadores



Roxana Carlos
Representante Legal Industrias Químicas
IPSSA E.I.R.L.